INFORME
DE ACTIVIDADES
2023

DIRECTORIO

PRESIDENCIA
Lic. Roberto Ramírez

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
Licda. Karina Barragán Cervantes

CONSEJO CONSULTIVO

Licda. Nora Patricia Lemus Chávez
Licda. Claudia Janeth Montes de Oca Reyes
Mtro. Rafael Solorio Figueroa
C. Olivia Teodoro Aranda
Dr. Ricardo Antonio Navarro Polanco
Mtra. Cristina Córdoba Rodríguez
Licda. Claudia Razo Morales
Licda. María Guadalupe Guzmán Santos
Mtra. Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos
Licda. Fabiola Esmeralda Segura Valencia

PRESENTACIÓN

La rendición de cuentas es una obligación constitucional, legal y social, que en estos tiempos va cobrando gran relevancia, ya que la sociedad es cada vez más participativa en el quehacer gubernamental y se preocupa por estar cada vez más informada sobre el destino que tienen sus impuestos, a través del ejercicio del presupuesto público de las instituciones, el sentido en el cual las autoridades toman las decisiones, así como el rumbo, eficacia y eficiencia de los servicios que prestan las dependencias.

El desempeñar un cargo el día de hoy en el servicio público es una gran responsabilidad, no solo por la pulcritud, transparencia, austeridad y honradez con la que se deben de manejar los recursos económicos, sino porque todos los actos de las autoridades deben de ajustarse a lo preceptuado en el artículo 1 constitucional, que establece que todas las y los servidores públicos deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, y en caso de que no suceda así, se deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar esas violaciones a los derechos fundamentales.

Por lo que una indebida prestación del servicio público puede traer como consecuencia que el acto de autoridad pueda configurarse como una posible violación a derechos humanos, y a su vez, esta pudiera transmutarse en una probable conducta sancionable de forma administrativa, penal o civil.

A partir de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, la forma en que se percibían los derechos humanos cambió, para poner a la persona en el centro de la toma de decisiones por parte del poder público, y con ello, transitar a una verdadera construcción de un Estado democrático.

No se puede decir que un Estado es democrático, si no existe un verdadero respeto y garantía a los derechos y libertades de las personas. Por eso en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, todos los días estamos enfocados en realizar acciones que coadyuven con la sociedad, las instituciones y los gobiernos a la cimentación y edificación del Colima que todas y todos queremos.

Este documento encuentra su fundamento en los artículos 102, apartado B), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado A), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 11, fracción XXVI, y 18, fracción I y XV, de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, así como el 46, fracciones I y XIV, de su Reglamento Interno, y contiene el Informe Anual de Actividades relativo al año 2023, en él se hace un recuento de las acciones, gestiones, orientaciones, recomendaciones y toda actividad que confluye en los resultados del Órgano Protector Autónomo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, cuyo objetivo es promover la protección, garantía, defensa, vigilancia, respeto, estudio, investigación, educación y difusión de los Derechos Humanos, en favor de todas las personas que habitan en el Estado o transitan por él, así como someter a su oportuno análisis, las condiciones y situaciones que requieren inminente atención y respuesta, mismas que la sociedad reclama por conducto de esta Comisión de Derechos Humanos como representante del pueblo colimense.

La Comisión de Derechos Humanos de Estado de Colima la integramos un equipo profesional, responsable y comprometido, que tenemos el firme objetivo de "garantizar la observancia, respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas"; en este organismo asumimos a cabalidad la responsabilidad en la búsqueda de lograr que las y los servidores públicos de la entidad cumplan con los postulados constitucionales y de los establecidos en los tratados internacionales, de poner a la persona en el centro de la toma de decisiones, buscando ante todo su bienestar y la protección más amplia, por eso, en ningún momento cesaremos en impulsar todas las acciones necesaria para seguir **"CONTRUYENDO LA IGUALDAD".**

LIC. ROBERTO RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CONTENIDO

CAPÍTULO I. PRESIDENCIA

1. PRESIDENCIA 11

1.1 Pronunciamientos 13

1.2 Reconocimientos 15

1.2.1 Premio Estatal en Derechos Humanos 2022, "Eleanor Roosevelt" 15

1.3 H. Consejo Ciudadano 17

1.3.1 Integrantes 18

1.4 Secretaría Técnica del Consejo 18

1.4.1 Estadísticas en sesiones ordinarias y extraordinarias 18

CAPÍTULO II. DEFENSA Y PROTECCIÓN

2. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 22

2.1 Quejas 22

2.1.1 Expedientes integrados por motivo de quejas 23

2.1.2 Índice de conclusión de expedientes de quejas 24

2.1.3 Principales derechos humanos presuntamente violentados por señalamiento en hechos de queja periodo 2023 24

2.1.4 Comparativo de los hechos con mayor índice de señalamientos en los años 2022-2023 25

2.1.5 Principales autoridades con mayor índice de señalamientos de violación a derechos humanos 26

2.1.6 Comparativo de las autoridades con mayor índice de señalamientos en hechos presuntamente violatorios en 2023 con respecto al 2022 27

2.1.7 Incidencia en expedientes de quejas en que se involucran autoridades municipales 27

2.1.8 Incidencia de principales autoridades estatales con señalamientos en expedientes de queja 28

2.1.9 Incidencia de autoridades estatales de otras entidades federativas con señalamientos en expedientes de queja 29

2.1.10 Incidencia de principales autoridades federales con señalamientos en expedientes de queja 29

2.1.11 Incidencia de principales organismos públicos autónomos, desconcentrados y descentralizados, del estado con señalamientos en expedientes de queja 29

2.1.12 Quejas recepcionadas y enviadas por incompetencia a la CNDH 30

2.1.13 Expedientes de queja por presunta tortura 30

2.1.14 Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos a personas pertenecientes a grupos vulnerables 31

3. GESTIONES Y ORIENTACIONES 32

4. ACCIONES TRANSVERSALES DE VISITADURÍA 32

4.1 Inspecciones oculares 33
4.2 Visitas domiciliarias 34
4.3 Recurso de inconformidad 34
4.3.1 Medidas Cautelares 34
4.3.2 Recurso de exhibición de personas 41
4.3.3 Diligencias de procedimientos en centros de reclusión 41
4.3.4 Visitas a centros penitenciarios 42
4.3.5 Acuerdos de conciliación 43
4.3.6 CERESOS, diagnóstico nacional penitenciario (CNDH) 43
4.3.7 Documentos de no responsabilidad 44
4.3.8 Llamadas de emergencia 44
4.3.9 Reuniones de coordinación interinstitucional y sociedad civil 45
4.3.10 Coordinación interinstitucional de supervisión general de centros penitenciarios 45
4.3.11 Mecanismo de restitución inmediata de derechos 45
5. RECOMENDACIONES 46
5.1 Estadísticas generales de recomendaciones emitidas 46
5.2 Estadísticas y clasificación de derechos humanos violentados en las recomendación de 2023 48
5.3 Estadísticas y clasificación de autoridades en recomendaciones emitidas 49
5.4 Medidas de reparación integral del daño emitidas en recomendaciones 49
5.5 Estadísticas de los grupos en situación de vulnerabilidad 51

CAPÍTULO III. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN
6. SECRETARÍA EJECUTIVA 55
6.1 Formación, capacitación, difusión y promoción 56
6.1.1 Profesionalización y divulgación en materia de derechos humanos 56
6.1.1.1 Capacitación a particulares 58
6.1.1.2 Difundir los derechos humanos en el sector educativo en el estado de colima 60
6.1.1.3 Curso de profesionalización a seguridad pública 62
6.1.2 Capacitación como medidas de no repetición 62
6.1.2.1 Curso de capacitación al centro de justicia para la mujer 63
6.1.3 Capacitación interna en profesionalización al personal del organismo. 63
6.1.4 Promoción y difusión 66
6.1.4.1 Difusión mediante folletos, trípticos, tabloides y libros difundidos en el estado de colima. 66
6.1.4.2 Participación en ferias para la difusión de los derechos humanos. 68
6.1.5 Difusión de derechos en medios digitales. 69
6.1.6 Taller de formación para personas defensoras de derechos humanos. 70
6.2 Colaboraciones para impulsar el cumplimiento de los tratados,

convenciones y acuerdos internacionales 71
6.2.1 Colaboraciones con organismos y autoridades 71
6.3 Celebración de convenios interinstitucionales y con asociaciones civiles de vinculación para la organización y desarrollo de actividades de educación, capacitación y promoción, que inciden en la sensibilización y desarrollo de competencias y habilidades en materia de derechos humanos para el personal que se desempeña en el servicio público estatal, municipal y organizaciones de la sociedad civil. 72
6.4 Vinculación y colaboración con instituciones académicas, gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos 74
6.4.1 Reuniones con grupos históricamente vulnerados 76
6.4.2 LGBTTTIQA+ 77
6.4.3 Personas con discapacidad 78
6.5 Unidad de género 80

CAPÍTULO IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL
7. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 87
7.1 Información estadística y avances en materia de transparencia y protección de datos personales 88
7.1.1 Visitas y quejas efectuadas en la página oficial de la comisión o por correo electrónico 91
7.2 Acciones en coordinación y vinculación con el INEGI 92
8. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA CDHEC 92
8.1 Instauración del comité de ética 92
8.2 Difusión del código de ética y demás instrumentos en materia 93
8.3 Revisión de correo electrónico 93
8.4 Instalación del buzón de quejas/denuncias 93
9. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO 94
9.1 Actividades Interinstitucionales 95
9.2 Auditorías del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental 96
9.3 Control Interno 96
9.4 Unidad Investigadora 97
9.5 Capacitación 98
10. COMITÉ DE ADQUISICIONES 99
10.1 Sistema de evaluaciones de la armonización contable 99
11. COMUNICACIÓN SOCIAL 100
11.1 Impacto en medios de comunicación 100
11.2 Difusión a través de redes sociales 103
CAPÍTULO V. ANEXOS
Anexo 1. Derechos y hechos presuntamente violatorios 107
Anexo 2. Autoridades señaladas como presuntamente responsables 108

Anexo 3. Autoridades estatales señaladas como presuntamente responsables 110
Anexo 4. Autoridades federales señaladas como presuntamente responsables 111
Anexo 5. Organismos públicos autónomos, desconcentrados, descentralizados del estado señalados 112
Anexo 6. Síntesis de recomendaciones 113

I. PRESIDENCIA

INFORME
DE ACTIVIDADES
2023

CAPÍTULO I. PRESIDENCIA

1. PRESIDENCIA

En la presente administración de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, que encabeza el licenciado Roberto Ramírez, se tiene una planeación clara, con objetivos concretos, los cuales van direccionados a eficientar las acciones y servicios que presta el organismo a la sociedad y, de manera directa, a las personas que siente que sus derechos humanos han sido trasgredidos.

En el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se realizaron distintas acciones enfocadas en el fortalecimiento interior de la institución, es decir, se identificaron y atendieron las áreas de oportunidad relativas brindarle las herramientas y elementos necesarios al personal del organismo, para que de esta manera, el trabajo que se realice sea más eficaz y eficiente.

Estamos convencidos que cuando las personas y los equipos de trabajo realizan sus labores en condiciones de dignidad, y estas se van mejorando de manera progresiva, el involucramiento y compromiso de las y los trabajadores desde luego que se incrementa, lo que se refleja de manera directa en la productividad de la organismo, que al ser una institución que brinda servicios públicos a la ciudadanía, estos se prestarán con mayor cuidado y diligencia, logrando así una mayor satisfacción de las personas que necesiten la intervención del órgano autónomo.

Entre los principales puntos que se tenían que atender, era un análisis consciente de los sueldos y salarios del personal que labora en la institución; con lo que después de hacer un estudio financiero y presupuestal, tomamos la determinación de elaborar una proyecto de tabulador de sueldos para presentarlo al Consejo de la Comisión, en el cual se modificaban los ingresos de las y los trabajadores que menos ganaba, cantidades que tenían más de 10 años que no se incrementaban; acción con la cual se estimuló el poder adquisitivo, que beneficia directamente a la persona trabajadora y a su familia, lo que conlleva a que sus niveles de estrés puedan bajar, y así realizar su trabajo con mayor empatía.

Es de aclararse que los salarios de los niveles jerárquicos superiores de la Comisión no tuvieron ese nivel de incremento y que se mantienen por debajo de lo estipulado de la legislación. El proyecto fue aprobado por unanimidad de las y los integrantes del Consejo de la Comisión.

Dentro de esta dinámica de identificar las áreas de oportunidad al interior del organismo protector, que redundaran en brindar las herramientas necesarias al personal para mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, se elaboró un plan integral de capacitaciones, con lo cual todos los viernes del año, en un horario de 08:00 a 10:00 horas, que es el día y hora en que no hay tantas personas solicitando un servicio, se llevaban a cabo estas, abordado diferentes temáticas; el 80% con materias relativas a la protección, respeto y defensa de los

derechos humanos, desde ópticas de actualidad en el ámbito nacional e internacional; también se programaron temas relativos al fortalecimiento de las habilidades promotoras y difusoras de derechos humanos, así como algunas otras inherentes al manejo de cargas laborales y gestión de las emociones y estrés.

Dentro de esta misma inercia de mejorar las condiciones en las que el personal realiza sus labores, para que estos sean cada vez en contextos de mayor dignidad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima inició una nueva etapa de su vida institucional a partir del 01 de abril de 2023, fecha en la que comenzó a prestar sus servicios a la población en su actual sede, ubicada sobre la calle Aniceto Castellanos 410-A, colonia San Pablo, en la ciudad de Colima; una etapa en donde el inmueble ya no está en condiciones deplorables, que contribuía a generar o incrementar la depresión y tristeza en las y los trabajadores y las personas usuarias de los servicios del organismo.

Pero no es solamente un cambio de domicilio, sino que este predio es propio del órgano protector, patrimonio del pueblo, se adquirió en propiedad y representa el manejo honesto y eficiente de los recursos públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; es el símbolo de una administración con rumbo, con una visión clara de progreso y con la convicción de dar resultados palpables a la ciudadanía.

Este manejo responsable de las finanzas nos ha permitido hacer más con el presupuesto de la institución, ya que en este mismo año 2023, pudimos adquirir 2 automóviles para la Comisión, lo que redunda en que los servicios que se prestan a las personas puedan ser más expeditos, ya que el personal de la institución podrás desplazarse al punto donde se requiera su presencia de forma más rápida y segura.

La vinculación y el trabajo colaborativo por parte de la Comisión con las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, con activistas y con las instituciones y dependencias de los diferentes niveles de gobierno son fundamentales en la construcción de un estado democrático en el que se busca que la constante sea el respeto, protección, promoción y defensa de los derechos humanos, por lo que es importante destacar, de manera ejemplificativa, más nunca limitativa, las alianzas estratégica que tenemos con muchas de ellas, para muestra el Instituto Federal de la Defensoría Pública, con quienes tenemos evidencia que acredita la importancia de protección de los derechos humanos que hemos realizado en conjunto, buscando siempre el bienestar y el respeto a la dignidad de las personas.

1.1 PRONUNCIAMIENTOS

Durante el 2023, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima fijó su postura institucional en torno a diversos hechos que se suscitaron en el año que se informa.

Esta acción del Organismo Defensor fortalece su compromiso con los grupos de atención prioritaria e instituye la agenda en políticas públicas encaminadas a la defensa y protección de los derechos humanos de la ciudadanía colimense.

Pronunciamiento 01
18 /01/2023

PRONUNCIAMIENTO EN TORNO A LA DESAPARICIÓN DE DOS ACTIVISTAS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), condena la desaparición del defensor de derechos humanos, Ricardo Arturo Lagunes Gasca y del líder comunitario, Antonio Díaz Valencia, quienes desde el pasado 15 de enero se desconoce su localización, cuando transitaban entre los límites de Michoacán y Colima.

El Organismo Defensor manifiesta que, desde que se tuvo conocimiento de los hechos se abrió un expediente de queja, informando que actuará conforme a su competencia; además de trabajar en acciones para agilizar los mecanismos de búsqueda, así como el colaborar con otros organismos e instituciones para contribuir en la localización de los activistas.

La Comisión hace un llamado a las autoridades para que se intensifique la búsqueda de los activistas, pues la desaparición de personas es una práctica inaceptable que violenta todos los derechos humanos y que debe ser combatida por las autoridades federales y locales.

Finalmente, en el Organismo Estatal nos solidarizamos con las familias que se encuentran en la búsqueda de sus seres queridos y nos pronunciamos por la importancia de activar y poner en práctica el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, para implementar las medidas de prevención y de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo.

Pronunciamiento 02
30/04/2023

PRONUNCIAMIENTO EN TORNO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Con motivo de la conmemoración del 30 de abril, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y el Consejo Consultivo del Organismo Defensor, hacemos un llamado a todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, para qué en su actuación, en el ámbito de sus competencias, garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos de la niñez colimense.

Este Organismo Defensor exhorta a las y los servidores públicos, para que en la atención que se les brinda a las niñas y niños se pondere el mandato constitucional del interés superior de la niñez y de esta manera, superar la posición de desventaja de quienes además se encuentran en una circunstancia de interseccionalidad, a fin de hacer posible el pleno goce de los derechos humanos y la inclusión social que favorezca la garantía de acceso a una vida digna.

De igual manera, solicita se implementen las acciones afirmativas necesarias que lleven a disminuir las desigualdades, con las políticas públicas adecuadas; pues la defensa de los derechos humanos de la niñez, como grupo de atención prioritaria, requiere de la actuación de todas y todos los miembros del Estado.

En la Comisión de Derechos Humanos estamos comprometidas y comprometidos con la formación de un funcionario público que cuente con amplios conocimientos en derechos humanos desde una perspectiva del derecho de prioridad de la niñez, porque solo así se les podrá garantizar un trato y atención en condiciones de dignidad, igualdad y no discriminación, contextos que coadyuvarán a que tengan acceso a un desarrollo integral pleno.

1.2 RECONOCIMIENTOS

1.2.1 PREMIO ESTATAL EN DERECHOS HUMANOS 2022, "ELEANOR ROOSEVELT"

En el marco de la celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, realizó una "Convocatoria" para premiar a la persona o personas que se distinguieron en la promoción efectiva y la construcción de una cultura de respeto, protección y defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Colima, por lo que se llevó a cabo la entrega del "PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2023, ELEANOR ROOSEVELT" el día 13 de diciembre del año 2023, para lo cual se contó con la destacada participación de un Comité Técnico de Selección integrado por tres miembros del Consejo y cuatro ciudadanos de la sociedad colimense, quienes dictaminaron a las y los ganadoras de este reconocimiento, en la categoría de persona física, alcanzando tal distinción la Mtra. Pastora Leticia Ferráez Lepe, por su lucha en búsqueda de alcanzar una vida libre de violencia para niñas y mujeres, y en la categoría persona moral, al Grupo LOVELIA , quien ha destacado por dar apoyo a la población LGBTTTIQA+, así como a sus madres, padres y familiares.

El evento se desarrolló en las instalaciones de este Organismo defensor, en esta ciudad, y se contó con la presencia de la representante de la Gobernadora, la encargada del despacho de la Secretaría del Bienestar, Inclusión Social y Mujeres la Licda. Zaila Gutiérrez Verduzco, del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, Lic. Roberto Ramírez, la Diputada Hilda Lizette Moreno Ceballos, así como las y los ganadores de ediciones pasadas del Premio Estatal de Derechos Humanos, Carmen Cecilia García Zamora, Wendy Teresa Quezada Rincón, Sigi Pablo Pineda García, María Del Carmen Sepúlveda Gómez y Vianey Amezcua Barajas.

1.3 H. CONSEJO CIUDADANO

De conformidad con el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se establece que el Organismo se integra con un Consejo Consultivo formado por diez personas consejeras ciudadanas y la persona titular de la Presidencia de la Comisión; es así, que desde el año 1992, mediante la creación decreto 305, es que se ha incorporado a este Organismo Público la participación de la sociedad civil, a través de la presencia de sus diez integrantes, que a lo largo del 2023 han destacado su participación de manera proactiva y propositiva, aportando diferentes puntos de vista que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Comisión y, con ello, garantizan que la ciudadanía colimenses tengan plena participación ante este órgano.

El cargo de Consejería se ejerce de manera honorífica y tiene una duración de 3 años, quienes los ejercen resultaron electos por las dos terceras partes de los diputados y diputadas del Congreso del Estado, y fue debido a la participación destacada que han tenido en la promoción, protección, divulgación y defensa de los derechos humanos.

El actual Consejo fue electo el 27 de Julio del año 2022, designados mediante el Decreto número 32 aprobado por el H. Congreso del Estado y dando cumplimiento al artículo 38 de la Ley Orgánica de este Organismo defensor que en su párrafo segundo estipula, que el Consejo será renovado de manera escalonada cada tres años, en los meses de enero y julio, siendo sustituidas las cinco personas consejeras de mayor antigüedad, es así, que 5 integrantes del Consejo consultivo rindieron protesta el 18 de agosto del mismo año, para incorporarse de

inmediato a las actividades del H. Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima y, en enero del año 2023, es que se integraron las demás personas Consejeras.

Las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima han mostrado en todo momento una disposición total al trabajo, realizando una labor extraordinaria y anteponiendo siempre el correcto y productivo actuar de la institución y el beneficio de las personas. En cada sesión de Consejo han transmitido el sentir, las necesidades, las problemáticas que acontecen en el seno de la sociedad y las probables violaciones a los derechos humanos por parte de diversas autoridades, así como expresado las diversas propuestas para coadyuvar al respeto del ejercicio de los derechos humanos, por lo que merecen un público reconocimiento a la constancia, responsabilidad, tenacidad y empeño.

1.3.1 INTEGRANTES

- Licda. Nora Patricia Lemus Chávez
- Dr. Ricardo Antonio Navarro Polanco
- Mtro. Rafael Antonio Solorio Figueroa
- C. Olivia Teodoro Aranda
- Licda. Claudia Janeth Montes De Oca Reyes
- Mtra. Cristina Córdova Rodríguez
- Mtra. Claudia Razo Morales
- Licda. María Guadalupe Guzmán Santos
- Mtra. Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos
- Licda. Fabiola Esmeralda Segura Valencia

1.4. SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO

1.4.1 ESTADÍSTICA DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, las y los integrantes del Consejo realizaron de manera honorífica:

Sesiones del Consejo Consultivo 2023	
Sesiones Ordinarias	12
Sesiones extraordinarias	02

Dentro de las sesiones ordinarias y extraordinarias se realizó el análisis de quejas, presupuestos, temas de interés, presentación y aprobación de diversas propuestas y acuerdos como lo siguiente:

1.- Análisis y aprobación del ejercicio presupuestal 2023;
2.- Análisis y aprobación para su envío al H. Congreso del Estado de Colima de las cuentas públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
3.- Análisis y seguimiento a todos los acuerdos formalizados en las sesiones del Consejo a lo largo del año, a fin de verificar su efectivo cumplimiento.
4.- Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024 dos mil veinticuatro;
5.- Aprobación del Premio Estatal en Derechos Humanos 2023 Eleanor Roosevelt;
6.- Aprobación de la Integración del Comité Técnico de Selección para el Premio Estatal en Derechos Humanos 2023.

II. DEFENSA Y PROTECCIÓN

INFORME
DE ACTIVIDADES
2023

CAPÍTULO II. DEFENSA Y PROTECCIÓN

2. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Como primera atención a toda persona que acude a presentar solicitud de intervención, pedir orientación o alguna gestión relativa con alguna probable violación a Derechos Humanos, de acuerdo con los hechos que narran, sean por afectación directa o indirecta, o perjuicio a tercera persona, la recepción y atención corresponde, en un primer momento, al Departamento de Orientación, Quejas y Gestión, quienes realizan el registro de la solicitud inicial y su calificación preliminar, exceptuándose de lo anterior las investigaciones de oficio.

El trámite inicia con la narración de los hechos, posteriormente se hace la calificación preliminar, después de dicha valoración y descartando de manera fundada, que no sea alguna orientación, gestión, escenarios que conllevan un trámite diferente, se remite la queja a Visitaduría para la respectiva determinación de admisión o rechazo.

2.1 QUEJAS

La Queja es quizá uno de los procedimientos más importantes que realiza la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, al atender a toda persona que acuda a manifestar haber sido víctima de presuntas violaciones de los derechos humanos por parte de alguna autoridad o servidor público, y es a través de un procedimiento exento de formalidades, ya que la pueden presentar de forma oral, escrita o por lenguaje de señas, además de formularse por cualquier medio de comunicación, electrónica o telefónica.

Es así, que, para materializar la protección a los Derechos Humanos de toda persona en el Estado, en la Comisión es el área de Visitaduría, la encargada de ejercer diversas acciones y procedimientos respecto de hechos u omisiones que puedan implicar violaciones a los Derechos Humanos.

Tras su recepción de la queja en esta área, se dicta un acuerdo de admisión o rechazo, en su caso las medidas precautorias que sean necesarias para salvaguardar o preservar los derechos humanos de la o el quejoso; se ordena el requerimiento del informe respectivo a la autoridad señalada como probable responsable, y si hubiera una o un tercer interesado, se le deberá notificar, para que, si conviene a sus intereses, intervenga en el trámite de la queja; posteriormente mediante un periodo de instrucción se realiza la investigación e integración de pruebas y su desahogo, para así llegar a una conclusión y resolver concluyendo la quejas por cualquiera de las modalidades en conformidad con el artículo 131 y 132 del Reglamento Interno.

2.1.1 EXPEDIENTES INTEGRADOS POR MOTIVO DE QUEJAS

En el periodo que se informa, que corresponde desde el día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, se iniciaron **790** expedientes de quejas, por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, haciendo un comparativo con el número de quejas que se registraron en el periodo 2022, que fue de **539** recibidas, ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, existe un incremento de **67.5%** de expedientes aperturados en el periodo 2023.

Quejas registradas en el periodo 2022 y 2023

(Gráfica No.1) Gráfica Comparativa del número de quejas registradas en el periodo 2022 y 2023.

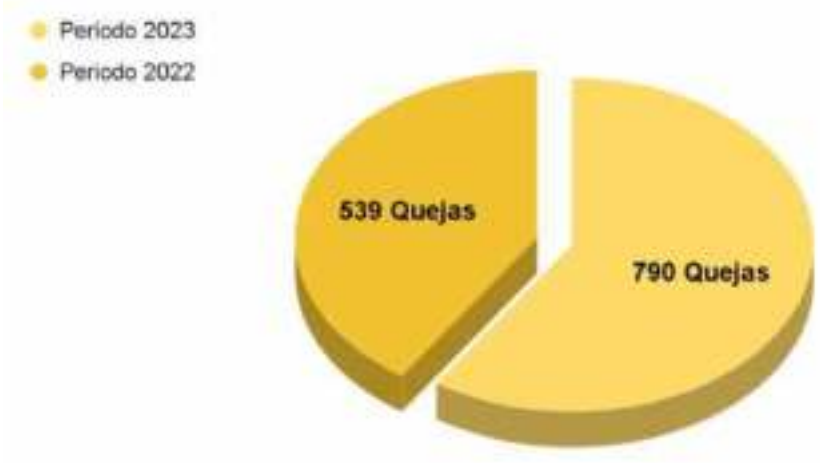

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2022-2023)

Las **790** Quejas que se recibieron y se les dio el trámite correspondiente durante el año 2023, fueron recabadas en diversas vías, las cuales se recibieron en las modalidades siguientes:

VÍA DE ENTRADA	CANTIDAD
Comparecencia	427
Telefónica	99
Por escrito firmado	82
Remitida por la CNDH	44
De oficio por nota periodística	37
Directa/personal	34
Enviada por jueza (juez)	30
Correo electrónico	18
Solicitud de defensor público	12
Remitida por otra CEDH	3
Denuncia pública en redes sociales	3
Remitida por otra inst del edo	1
Total:	**790**

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023)

2.1.2 ÍNDICE DE CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJAS

De conformidad con la norma que regula las modalidades en la conclusión de quejas y, en consecuencia, el cierre de la investigación para resolver un expediente, a continuación se muestran el número de concluidas durante el periodo 2023:

CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LAS QUEJAS RECEPCIÓN	CANTIDAD
Competencia de la C.N.D.H.	167
Desistimiento del quejoso(a)	57
Falta de interés del quejoso (a)	161
Restitución inmediata de derechos	260
Desistimiento de la presunta víctima	12
Resuelta durante el trámite	111
Por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a derechos humanos	16
Porque los hechos no constituyen violación a derechos humanos	4
Falta de cumplimiento a los requisitos de admisibilidad	4
Competencia de otra CEDH	3
Recomendación	14
Documento de no responsabilidad	1
Por fallecimiento de la persona que resintió la probable violación a derechos humanos	1
Se concilió	2
Por tratarse de asunto jurisdiccional	9
Total	**822**

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023)

2.1.3. PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS PRESUNTAMENTE VIOLENTADOS POR SEÑALAMIENTO EN HECHOS DE QUEJA PERIODO 2023

De los principales hechos violatorios de Derechos Humanos, atribuidos a las autoridades señaladas como responsables en los expedientes de quejas registradas en la Comisión y tomando en cuenta que en un hecho se pueden llegar a dar más de un Derecho Humano violentado y cuyo índice de incidencia es:

Principio de Legalidad **546,** Derecho a la Seguridad Jurídica **242,** Derecho al Debido Proceso **199,** Derecho de Acceso a la Justicia **173,** Derecho a la Integridad Personal **151,** Derecho a la Salud **133,** Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes **100**. ANEXO 1*

Derechos Humanos presuntamente violentados en el periodo del 2023

(Gráfica No.2) Gráfica Comparativa de los principales derechos humanos presuntamente violentados por señalamiento en hechos de queja periodo 2023

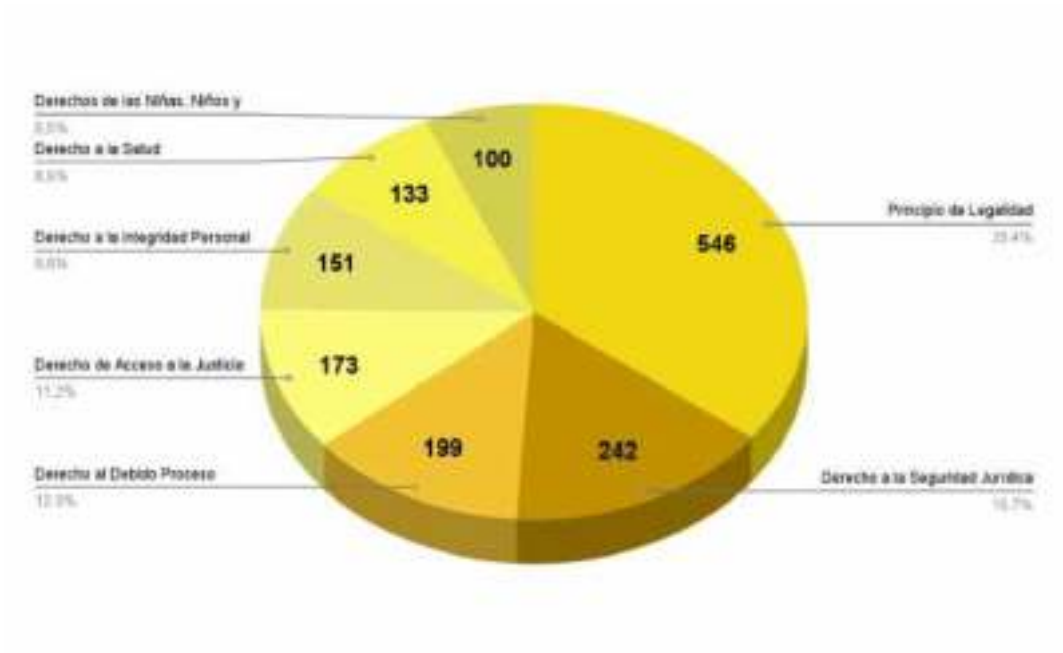

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023)

2.1.4. COMPARATIVO DE LOS HECHOS CON MAYOR ÍNDICE DE SEÑALAMIENTOS EN LOS AÑOS 2022-2023

HECHOS SEÑALADOS COMO PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS	2022	2023
Principio de la legalidad	257	546
Derecho a la seguridad jurídica	177	242
Derecho al debido proceso	117	199
Derecho de acceso a la justicia	77	173
Derecho a la integridad personal	178	151
Derecho a la salud	56	133
Derechos de las niñas, niños y adolescentes	75	100

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2022-2023)

2.1.5 PRINCIPALES AUTORIDADES CON MAYOR ÍNDICE DE SEÑALAMIENTOS DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS

En el periodo que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima en las **790** quejas que se tramitaron, dio lugar a la concurrencia de autoridades que presuntamente violentan los Derechos Humanos de las personas en el Estado de Colima, por acción o por omisión atribuibles a estas; personas servidoras públicas que pueden configurar la responsabilidad objetiva y directa de las violaciones a los Derechos Humanos, destacando con más señalamientos como presuntas responsables: Fiscalía General del Estado con **187**, Secretaría de Seguridad Pública del Estado **116**, Instituto Mexicano del Seguro Social con **72,** Secretaría de Educación y Cultura del Estado con **65,** Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario con **62,** Secretaría de Salud del Estado con **48** y Comisión Intermunicipal de Agua potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez con **47**. ANEXO 2*

Autoridades señaladas como presuntamente responsables

(Gráfica No.3) Gráfica Comparativa de los principales autoridades con mayor índice de señalamientos de violación a derechos humanos 2023

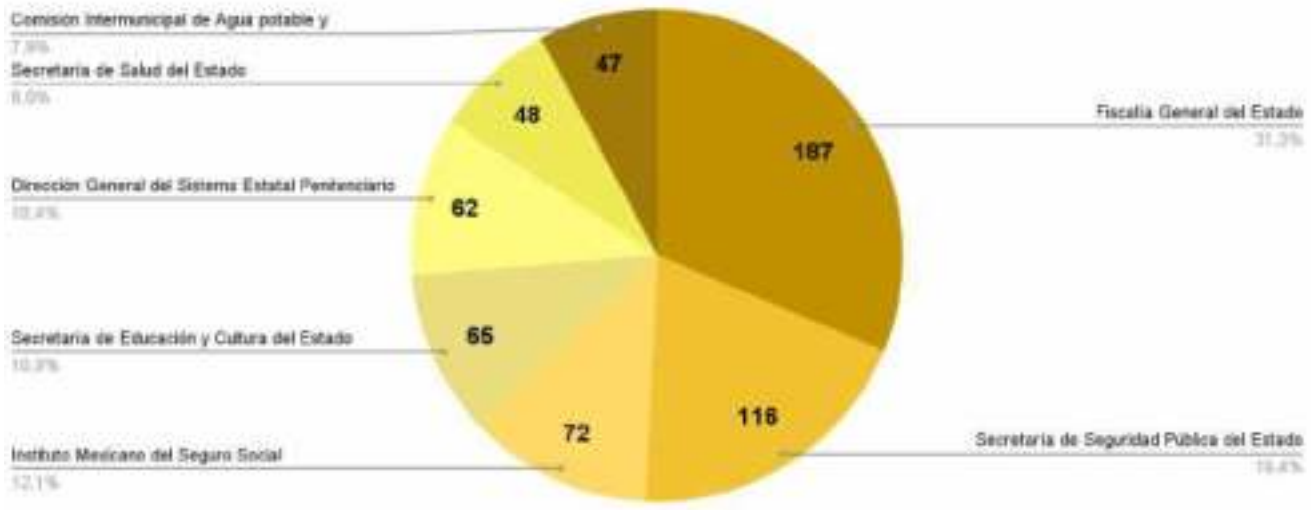

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023)

2.1.6 COMPARATIVO DE LAS AUTORIDADES CON MAYOR ÍNDICE DE SEÑALAMIENTOS EN HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS EN 2023 CON RESPECTO AL 2022.

AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES	2022	2023
Fiscalía General del Estado	184	187
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	71	116
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	26	72
Secretaria de Educación y Cultura del Estado	36	65
Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	40	62
Secretaria de Salud del Estado	23	48
Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV)	3	47

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2022-2023)

2.1.7 INCIDENCIA EN EXPEDIENTES DE QUEJAS EN QUE SE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES

Del número de expedientes a los que se dio trámite en 2023, en **127** expedientes se involucra la participación de Autoridades Municipales por presuntas violaciones a Derechos Humanos.

MUNICIPIO	2022	2023
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA	26	34
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO	29	32
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ	40	22
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN	7	14
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC	4	7
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALA	8	7
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA	3	6
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN	1	2
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	1	2
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN	6	1
TOTAL	**125**	**127**

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2022 -2023

Comparativo 2022-2023 incremento/decremento de señalamientos en expedientes de quejas en que se involucran autoridades municipales.

(Gráfica No.4) Gráfica Comparativa incremento-decremento quejas autoridades municipales 2022 - 2023.

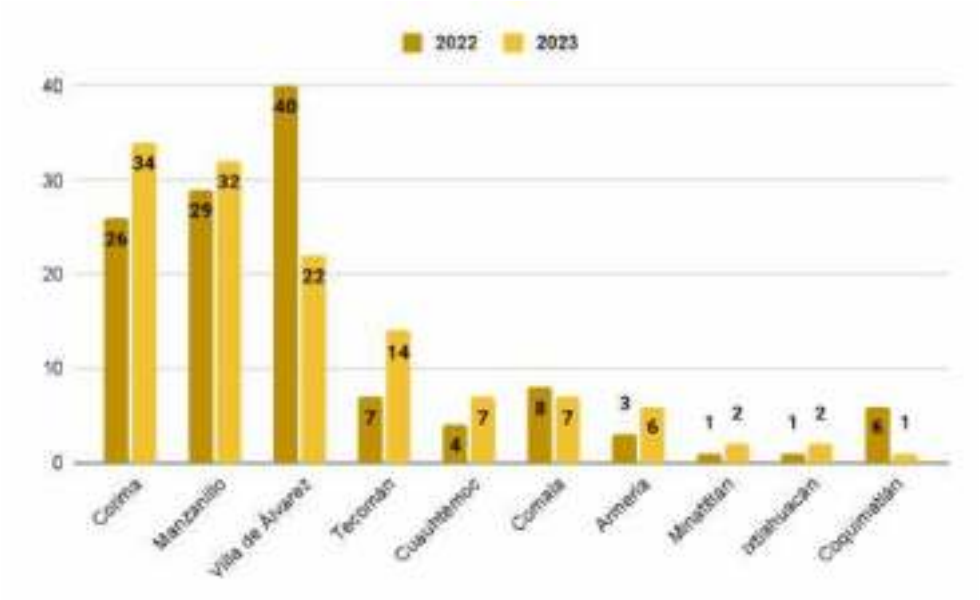

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2022 -2023)

2.1.8 INCIDENCIA DE PRINCIPALES AUTORIDADES ESTATALES CON SEÑALAMIENTOS EN EXPEDIENTES DE QUEJA

Del número de expedientes a los que se dio trámite en 2023, en 655 expedientes se involucra la participación de Autoridades Estatales por presuntas violaciones a Derechos Humanos. ANEXO 3*

AUTORIDADES ESTATALES	SEÑALAMIENTOS
Fiscalía General del Estado	187
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	116
Secretaria de Educación y Cultura del Estado	65
Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	62
Secretaria de Salud del Estado	48
Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV)	47

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023)

2.1.9 INCIDENCIA DE AUTORIDADES ESTATALES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON SEÑALAMIENTOS EN EXPEDIENTES DE QUEJA

Del número de expedientes a los que se dio trámite en 2023, en 6 expedientes se involucra la participación de Autoridades Estatales de otras Entidades Federativas por presuntas violaciones a Derechos Humanos.

AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES DE OTRA ENTIDAD FEDERATIVA	SEÑALAMIENTOS
Fiscalía General del Estado de Jalisco	2
Dirección del Registro Civil del Estado de Baja California	1
Secretaria de Salud de Jalisco	1
Servidor Público de Michoacán	1
Fiscalía General de Michoacán	1

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023)

2.1.10 INCIDENCIA DE PRINCIPALES AUTORIDADES FEDERALES CON SEÑALAMIENTOS EN EXPEDIENTES DE QUEJA

Del número de expedientes a los que se dio trámite en 2023, en 203 expedientes se involucra la participación de Autoridades Federales por presuntas violaciones a Derechos Humanos. ANEXO 4*

AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES	SEÑALAMIENTOS
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	72
Secretaría de Marina Armada de México	50
Secretaria de Defensa Nacional (SEDENA)	15
IMSS-Bienestar	12

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023)

2.1.11 INCIDENCIA DE PRINCIPALES ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO, CON SEÑALAMIENTOS EN EXPEDIENTES DE QUEJA

Del número de expedientes a los que se dio trámite en 2023, en 240 expedientes se involucra la participación de Autoridades Federales por presuntas violaciones a Derechos Humanos. ANEXO 5*

ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO SEÑALADOS	SEÑALAMIENTOS
Fiscalía General del Estado	187
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	18
Instituto Estatal de Cancerología	10
Sistema DIF Estatal	6
Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos al Servicio del Estado (IPECOL)	5

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023)

2.1.12 QUEJAS RECEPCIONADAS Y ENVIADAS POR INCOMPETENCIA A LA CNDH

En el periodo que se informa, se canalizaron 167 quejas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por considerarse que es el órgano competente para conocer de los hechos por motivo a que se señala como presuntas responsables a autoridades o servidores públicos del ámbito federal.

2.1.13 EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA TORTURA.

Internacionalmente se prohíbe la tortura y todas las formas de tratos crueles, inhumanos y degradantes, desde la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948, y posteriormente, 36 años después siendo exactos, el 10 de diciembre de 1984, se adoptó la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, dicho instrumento entró en vigor, tanto en el ámbito internacional como para el Estado mexicano, el 26 de junio de 1987, previa su ratificación, el 23 de enero de 1886, y su promulgación en el Diario Oficial de la Federación, el 6 marzo de 1986; esta Convención indica que la Tortura es todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.

México está obligado a no permitir ninguna forma de tortura o malos tratos en ningún caso, ni bajo justificación alguna; los actos de tortura y malos tratos se pueden considerar como la destrucción de un ser humano en manos de otro, una práctica abominable que ha llegado a grados inimaginables de crueldad y atrocidad, así también como crímenes de derecho internacional. Asimismo, en determinadas circunstancias, pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o actos de genocidio. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, es un mecanismo no jurisdiccional de protección y defensa, y en cuanto a la tortura, además de lo anterior, mantiene una vigilancia constante y le basta que cualquier persona que presente queja, manifieste que ha sido víctima de tortura, para que se considere

un señalamiento en contra de dicha autoridad como probable responsable de cometer tortura en su contra, para de inmediato iniciar un procedimiento especial de investigación; de esta manera, durante el periodo 2023, se registraron **29** expedientes con presuntos actos de tortura en contra de diversas Autoridades del Estado de Colima.

Expedientes de Queja con señalamientos de Tortura

(Gráfica No.5) Gráfica Comparativa registro de expedientes de presuntos actos de tortura en contra de diversas Autoridades del Estado de Colima 2022 - 2023.

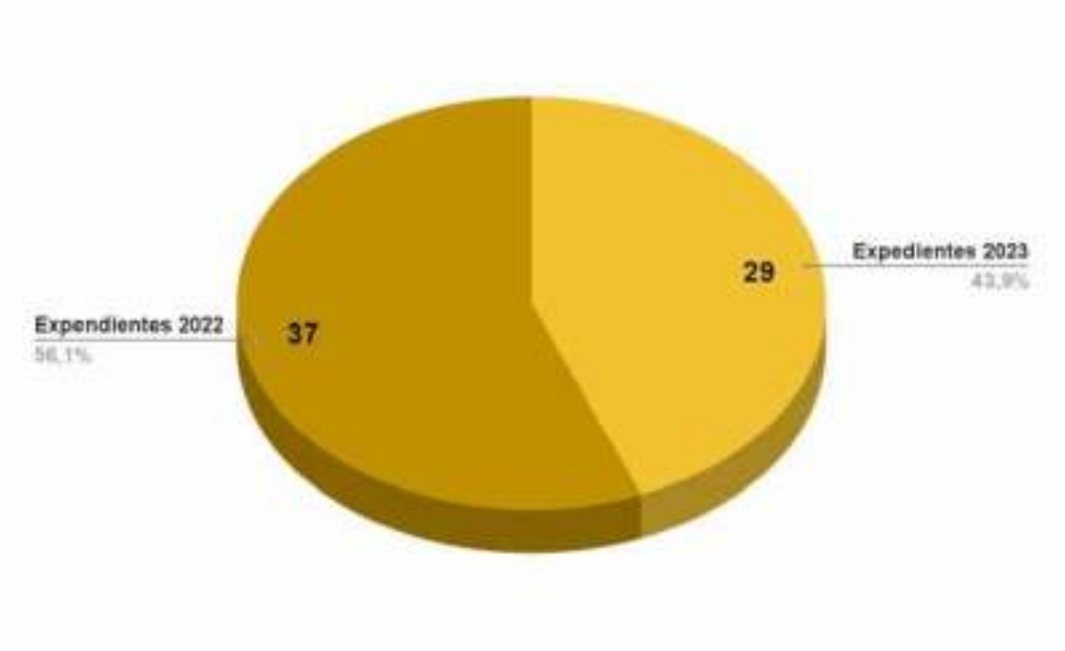

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2022 -2023)

2.1.14 EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS A PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABLIDAD

De acuerdo con la CNDH, se entiende por grupos en situación de vulnerabilidad a todos aquellos que, ya sea por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados, se clasifican en diversos grupos de acuerdo a su característica y grado del riesgo que lo ponga o lo lleve a una situación de vulnerabilidad; tomando en cuenta que el proporcionarles una atención especial no quiere decir sea un acto de discriminación o favoritismos, sino más bien, se actúa para lograr que las personas parte de estos grupos de población reconocidos como en situación de vulnerabilidad, logren un ejercicio efectivo de sus derechos humanos, para que tengan un mejor desarrollo en su personalidad, entorno social, político, cultural, educativo, de salud, entre otros.

Es así, que la Comisión brinda protección y defensa a través de programas, acciones y mecanismo, así como en la atención que proporciona el departamento de Orientación, Quejas y Gestión para ser canalizada al área que corresponda, como es el caso, cuando se presenta

una queja, tras la valoración se radica en Visitaduría, es así que en este periodo que se informa, se recibieron personas que se identificaron como parte de los grupos en situación de vulnerabilidad, como se muestra en la siguiente gráfica.

Expedientes de queja en que las personas se identificaron como pertenecientes o parte de grupo en situación de vulnerabilidad.

GRUPOS SOCIALES	TOTAL
Niñas, Niños y Adolescentes	114
Personas Adultas Mayores	87
Personas Privadas de la Libertad	83
Personas Víctimas	32
Mujeres Victimas de Discriminación o Viol.de Género	27
Personas con Discapacidad	19
Población LGBTTTIQ	14
Personas Presuntas Desaparecidas	7
Periodistas	5
Estudiantes	3
Otros	3
Defensores Civiles de Derechos Humanos	2
Población Afectada en Derechos Humanos Laborales Ambientales y Culturales	2
Personas con VIH	1
Total:	**399**

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023)

3. GESTIONES Y ORIENTACIONES

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, realiza diversas gestiones y orientaciones en favor de las personas que solicitan la intervención del Organismo, este servicio se brinda a través del Departamento de Orientación, Quejas y Gestión, por este conducto se busca la solución mediante la gestión, obteniendo con ello un casi inmediato resultado en favor del usuario, así mismo, se realizan orientaciones o asesorías, sean están en vía presencial o en llamada telefónica, para poder acercarse más a la ciudadanía y darle el acceso al servicio público con mayor facilidad, de tal manera, que durante el periodo 2023, se realizaron **90** gestiones ante diversas instituciones y se otorgaron **304** orientaciones y asesorías.

4. ACCIONES TRANSVERSALES DE VISITADURÍA

Una de las principales funciones que realizan las Visitadurías dentro de la citada área, no solo consiste en dar atención a las y los usuarios que presenten quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, sino en la integración y resolución de las quejas que ingresen a este organismo en sus diversas modalidades.

En el año que se informa Visitaduría realizó **88** Inspecciones Oculares, **40** Visitas Domiciliarias, **07** Recursos de Inconformidad, **12** Medidas Cautelares, **37** Recursos de Exhibición de Personas, **132** Diligencias de Procedimiento en Centros de Reclusión, **98** Visitas a Centros Penitenciarios, **02** Acuerdos de Conciliación, **04** CERESOS dentro del Diagnóstico Nacional Penitenciario de la CNDH, **01** Documentos de No Responsabilidad, **43** Reuniones de Coordinación Interinstitucional y Sociedad Civil, **48** Coordinaciones de supervisión general de Centros Penitenciarios, se atendieron **124** Llamadas al Celular de Emergencias y se realizaron **260** Mecanismos de restitución inmediata de Derechos.

Acciones Transversales de Visitaduría

(Gráfica No.6) Gráfica comparativa de las acciones transversales de visitaduría 2023.

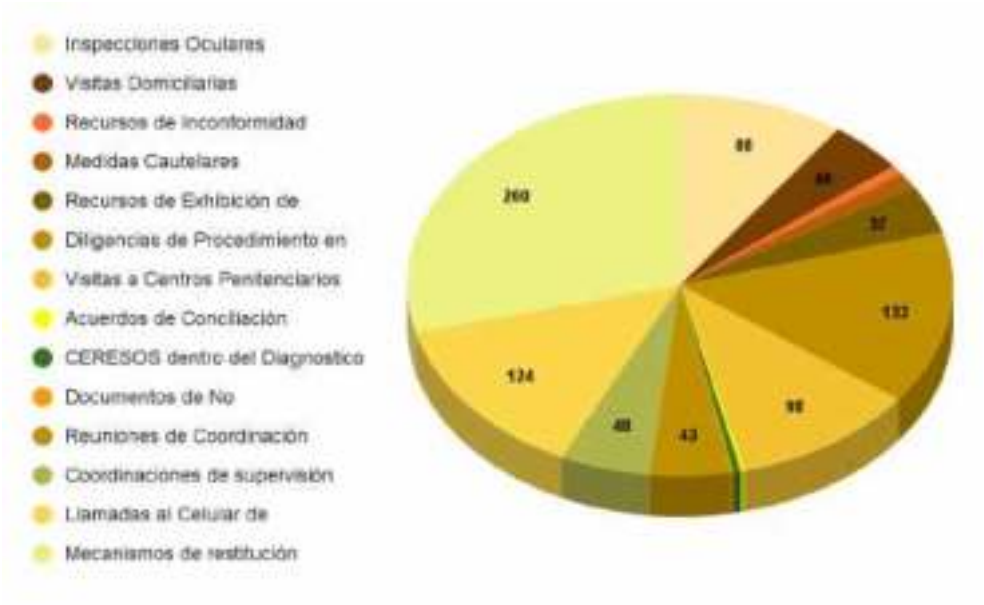

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2022-2023).

4.1 INSPECCIONES OCULARES

Las inspecciones oculares son de gran importancia para la integración y resolución del expediente de queja, ya que a través de esta diligencia el servidor con fe pública, da certeza de los hechos que se investigan o, en su defecto, descarta la existencia de alguna violación a derechos humanos.

En el 2023, se ejecutaron 88 Inspecciones Oculares, por medio de la observación meticulosa de las personas, lugares, cosas y documentos impresos o digitales.

4.2 VISITAS DOMICILIARIAS

Las visitas a domicilios se realizan con la finalidad de practicar diversas diligencias que sirvan para el esclarecimiento y trámite de las quejas; esta acción se ejecuta cuando por algún inconveniente o causa, no pueden ser desarrolladas dentro de las oficinas de la CDHEC.

En el año 2023, personal adscrito al área realizó 40 visitas a los domicilios indicados por la parte quejosa o por la autoridad presunta responsable, para recabar algún medio de prueba y para la perfecta integración de los expedientes con la descripción circunstanciada de la misma percepción humana.

4.3 RECURSO DE INCONFORMIDAD

Puede realizarse por las partes plenamente reconocidas en el expediente de queja, en contra de acuerdos, omisiones y/o Recomendaciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, este recurso podrá ser presentando ante el propio Organismo o ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dentro del término de 15 días hábiles a partir de que surta efecto la notificación de la Recomendación, Resolución o Acuerdo que se impugne.

La tramitación de este recurso es competencia exclusiva de quien presida la Comisión o en su caso por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y en el año que se informa, se realizaron 07 Recursos de Inconformidad, de los cuales 01 fue resuelto por el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, 01 fue desechado por el Organismo Nacional al considerar que el recurso es improcedente, 04 están en proceso de investigación por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 01 en proceso de resolución por el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

4.3.1 MEDIDAS CAUTELARES

La naturaleza de la Medida Cautelar o Precautoria es evitar la consumación irreparable de la violación de Derechos Humanos o evitar daños de imposible reparación, antes de que suceda el hecho. La emisión de dichas acciones puede ser de Conservación, pero también Restitutorias; por lo general se pueden emitir antes o durante el procedimiento de queja. En el transcurso de 2023, la CDHEC emitió 12 Medidas Cautelares.

1. 001/2023 CDHEC/1V/440/2023 **Violación al Derecho a la Salud y a la Vida.**

La primera Medida Cautelar se emitió en fecha 04 de agosto del 2023, dirigida a la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Colima, con el fin de que se tomen las medidas necesarias y urgentes para garantizar el derecho a la salud y con ello a la Vida, con el propósito de evitar la consecuencia de la producción de un daño de difícil reparación, respecto de los actos realizadas en el Hospital Regional Universitario de Colima, con el propósito de evitar que se

pudieran consumar de manera irreparable la violación a los derechos humanos, de protección a la salud y como consecuencia a la vida, medida que se solicita se aplique de manera inmediata. De la queja recibida en esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se desprenden diversas irregularidades en la prestación del servicio de atención médica, como un trato contrario a la dignidad, ante la falta de atención de primera mano con los derechohabientes del sector salud, la atención de manera irregular, la inadecuada información para la quejosa respecto a la intervención quirúrgica que requiere la agraviada y por ende la inadecuada prestación del servicio médico.

2. 002/2023 CDHEC/2V/541/2023 **Derecho a la Salud y a la Vida.**

La segunda de ellas, se emitió en fecha 04 de septiembre del 2023, dirigida a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima y al Director del Instituto Estatal de Cancerología, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices de siguientes:

I. Sigan otorgando la atención médica a la quejosa de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.
II. Se le proporcionen todos los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación de medicamentos, cantidades y calidad de los mismos, siendo estos TAMOXIFENO, DIAZEPAM Y CLONAZEPAM.
III. Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la quejosa la atención médica y la entrega de los medicamentos, insumos y tratamientos de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.
IV. En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente que requiere la quejosa, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la adquisición de los medicamentos, insumos y tratamientos correspondientes.

3. 003/2023 CDHEC/2V/543/2023 **Derecho a la Salud y a la Vida.**

La tercera de ellas, se emitió en fecha 04 de septiembre del 2023, dirigida a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima y al Director del Instituto Estatal de Cancerología, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices de siguientes:

I. Sigan otorgando la atención médica a la quejosa de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.

II. Se le proporcionen todos los medicamentos, insumos, tratamientos y estudios que conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación de medicamentos, cantidades y calidad de los mismos, así como la práctica de estudios médicos denominados GAMA GRAMA RENAL.

III. Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la quejosa la atención médica y la entrega de los medicamentos, insumos, tratamientos y estudios de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.

IV. En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los medicamentos, insumos, tratamientos y estudios que conforme al diagnóstico correspondiente que requiere la quejosa, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la adquisición de los medicamentos, insumos, tratamientos y estudios correspondientes.

4. 004/2023 CDHEC/2V/545/2023 **Derecho a la Salud y a la Vida.**

La cuarta de ellas, se emitió en fecha 04 de septiembre del 2023, dirigida a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima y al Director del Instituto Estatal de Cancerología, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices de siguientes:

I. Sigan otorgando la atención médica a la quejosa de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.

II. Se le proporcionen todos los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación de medicamentos, cantidades y calidad de los mismos, siendo estos PALBOCICLIB de 125 mg y LETROZOL de 2.5 mg.

III. Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la quejosa la atención médica y la entrega de los medicamentos, insumos y tratamientos de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.

IV. En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente que requiere la quejosa, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la adquisición de los medicamentos, insumos y tratamientos correspondientes.

5. 005/2023 CDHEC/2V/571/2023 **Derecho a la Salud y a la Vida.**

La quinta de ellas, se emitió en fecha 11 de septiembre del 2023, dirigida a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima y al Director del

Instituto Estatal de Cancerología, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices de siguientes:

I. Sigan otorgando la atención médica a la quejosa de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.
II. Se le proporcionen todos los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación de medicamentos, cantidades y calidad de los mismos, siendo estos OLAPARIB 150mg.
III. Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la quejosa la atención médica y la entrega de los medicamentos, insumos y tratamientos de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.
IV. En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente que requiere la quejosa, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la adquisición de los medicamentos, insumos y tratamientos correspondientes.

6. 006/2023 CDHEC/2V/577/2023 **Derecho a la Salud y a la Vida.**

La sexta de ellas, se emitió en fecha 14 de septiembre del 2023, dirigida a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima, Director del Instituto Estatal de Hemodiálisis y al Director del Hospital Regional Universitario, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices de siguientes:

I. Sigan otorgando la atención médica a la agraviada de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.
II. Se le proporcionen todas las sesiones de hemodiálisis conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación del número y calidad de las mimas, siendo estas TRES VECES POR SEMANA.

III. Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la agraviada la atención médica y la realización de las sesiones de hemodiálisis de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.
IV. En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar las sesiones de hemodiálisis necesarias conforme al diagnóstico correspondiente que requiere la agraviada, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la realización de las sesiones de hemodiálisis en las unidades médicas privadas que puedan brindar dicho tratamiento.

7. 007/2023 CDHEC/1V/532/2023 **Derecho a la máxima protección, a la seguridad jurídica, a la legalidad, al debido proceso y acceso a la justicia de las niñas, niños y adolescentes.**

La séptima, se emitió en fecha 14 de septiembre de 2023, dirigida a la Fiscalía General del Estado, con el fin de que se tomen las medidas necesarias y urgentes para garantizar el Derechos Humanos a la máxima protección, a la seguridad jurídica, a la legalidad, al debido proceso y acceso a la justicia, de niñas, niños y adolescentes, por actos realizadas en el Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas, con el propósito de evitar que se pudieran consumar de manera irreparable la violación a los derechos humanos, medida que se solicita se aplique de manera inmediata.

8. 008/2023 CDHEC/1V/008/2023 **Derecho a la seguridad jurídica, trato digno y por consiguiente al trabajo.**

La octava de ellas, se dictó en fecha en fecha 04 de octubre de 2023, dirigida al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, con el fin de que se tomen las medidas necesarias y urgentes para garantizar los derechos humanos de seguridad jurídica, trato digno y por consiguiente al trabajo de las personas quejosas y con ello, se ABSTENGAN de realizar actos que generen acoso y hostigamiento laboral, así como aquellas acciones que promuevan la suspensión o cese de las personas servidoras públicas en comento, como personal del Instituto Electoral del Estado de Colima, en consecuencia de haber presentado una queja ante esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, por violaciones a sus derechos humanos.

9. 009/2023 CDHEC/1V/658/2023 **Derecho a la Salud y Derecho de las personas adultas mayores**.

La novena se emitió en fecha 19 de octubre de 2023, dirigida a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Colima, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado con el fin de que se tomen las medidas necesarias y urgentes para garantizar el Derecho a la salud y Derecho de las personas adultas mayores, debiendo observar las directrices siguientes:

> I.-Sigan otorgando la atención médica a la agraviada de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.
> II. Se le proporcionen todas las sesiones de hemodiálisis conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación del número y calidad de las mismas.
> III.- Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la agraviada la atención médica y la realización de las sesiones de hemodiálisis de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento, considerando su situación de vulnerabilidad como persona adulta mayor.

IV. -En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar las sesiones de hemodiálisis necesarias conforme al diagnóstico correspondiente que requiere la agraviada, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la realización de las sesiones de hemodiálisis en las unidades médicas privadas que puedan brindar dicho tratamiento.

10. 010/2023 CDHEC/2V/681/2023 **Derecho a la Salud y a la Vida.**

La décima de ellas, se emitió en fecha 26 de octubre del 2023 a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima y al Director del Instituto Estatal de Cancerología, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices de siguientes:

I. Sigan otorgando la atención médica a la agraviada de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.
II. Se le otorgue la ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICA EN RELACIÓN A LA CIRUGÍA QUE LE FUE ORDENADA CON MOTIVO DE SU DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE COLON.
III. Se le practique LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA QUE LE FUE ORDENADA CON MOTIVO DE SU DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE COLON.
IV. Se le prescriban y suministren todos los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente le sean ordenados y requeridos.
V. Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la agraviada la intervención médica quirúrgica, prescripción y entrega de medicamentos, insumos y tratamientos que requiera de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.
VI. En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar la intervención médico-quirúrgica, la prescripción y suministro de los medicamentos, insumos, tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente requiere la agraviada, las autoridades responsables deben realizar las gestiones necesarias a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la realización de la cirugía en las unidades médicas privadas que puedan brindar dicho servicio, así como la prescripción, suministro y adquisición de los medicamentos, insumos y tratamientos correspondientes.

11. 011/2023 CDHEC/2V/685/2023 **Derecho a la Salud y a la Vida.**

La décima primera se emitió en fecha 26 de octubre del 2023 a la Secretaría de Salud y

Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima y al Director del Instituto Estatal de Cancerología, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, bajo la más estricta responsabilidad del médico o médicos tratantes, deberán observar las directrices siguientes:

I. Sigan otorgando la atención médica a la persona agraviada de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.
II. Se le proporcionen todos los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente le fueron ordenados, evitando la variación de medicamentos, cantidades y calidad de los mismos, siendo este ETAMSILATO DE 250 MG INYECTABLE.
III. Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la persona agraviada la atención médica y la entrega de los medicamentos, insumos y tratamientos de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.
IV. En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente requiere la persona agraviada, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la adquisición de los medicamentos, insumos y tratamientos correspondientes de manera particular.

12. 012/2023 CDHEC/2V/702/2023 **Derecho a la Salud y a la Vida.**

La décima segunda fue dictada en fecha 16 de noviembre 2023, dirigida a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Colima, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado con el fin de que se tomen las medidas necesarias y urgentes para garantizar el Derecho a la salud y Derecho a la vida, quienes deberán observar las directrices siguientes:

I.-Sigan otorgando la atención médica a la peticionaria de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.
II. Se le proporcionen todas las sesiones de hemodiálisis que requiera, conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación del número y de calidad las mismas.
III. Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la peticionaria la atención médica y la realización de las sesiones de hemodiálisis de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento, considerando su situación de vulnerabilidad.
IV. -En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar las sesiones de hemodiálisis necesarias conforme al diagnóstico correspondiente que requiere la peticionaria, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno

del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la realización de las sesiones de hemodiálisis en las unidades médicas privadas que puedan brindar dicho tratamiento.

Emisión de las Medidas Cautelares de los años 2022 - 2023

(Gráfica No.7) Gráfica comparativa de las Medidas Cautelares emitidas en el año 2022 y 2023.

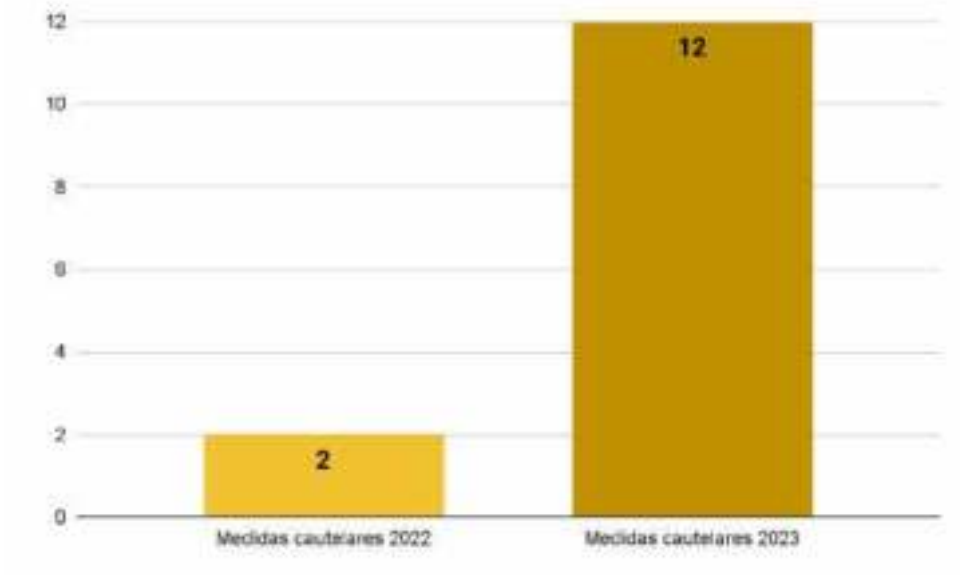

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2022-2023)

4.3.2 RECURSO DE EXHIBICIÓN DE PERSONAS

Este procede en el caso de que se sospeche de desaparición forzada, detención ilegal o incomunicación de cualquier persona en la que esté en riesgo inminente su vida, integridad física o mental. Dicho recurso se solicita ante personal de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a través de sus familiares o terceros interesados de la víctima.

En el 2023, se interpusieron 31 Recursos de Exhibición de Personas, dichos recursos se formularon mediante escrito fundado, motivado y firmado por el personal de turno de este organismo; posteriormente, el Visitador (a), tuvo la obligación y facultad de inspeccionar o buscar en las oficinas, separos, Centros Penitenciarios o de Reclusión, dependencias estatales o municipales en las que se presumió se encontraba la persona agraviada.

4.3.3 DILIGENCIAS DE PROCEDIMIENTOS EN CENTROS DE RECLUSIÓN

Personal de Visitaduría efectuó 132 Diligencias de Procedimiento en Centros de Reclusión, mismas que se realizaron cuando dentro de los expedientes de queja, se aprecia que la parte quejosa o agraviada se encuentra privada de su libertad. La finalidad de estas diligencias es informarle los trámites procedimentales que se llevan a cabo en la integración de su expediente de queja.

4.3.4 VISITAS A CENTROS PENITENCIARIOS

Con la finalidad de supervisar el cumplimiento de normas y mecanismo que preservan el respeto de los derechos humanos en el Sistema Penitenciario del Estado, la CNDH en colaboración con esta Comisión realiza cada año el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP).

Cabe señalar que este organismo estatal, efectuó 98 visitas a los Centros Penitenciarios de Colima, Tecomán, Manzanillo y Femenil de Colima, en sus distintas áreas; con el propósito de brindar a los internos e internas los servicios que la CDHEC ofrece.

A estas acciones se suma la revisión de los buzones de atención en los tres centros penitenciarios de la entidad, donde las personas privadas de su libertad pueden hacer sugerencias y presentar quejas, respecto a las actividades y atenciones que reciben por parte del Sistema Penitenciario del Estado.

La CDHEC tiene instalados en los cuatro centros de reclusión 66 buzones de quejas, las revisiones se desarrollan una vez al mes, recibiendo alrededor de 03 cartas por verificación, donde el 95 por ciento solicitó algún tipo de gestión y el 05 por ciento se apertura queja.

En las visitas que realiza personal de la Comisión para la revisión de buzones, se hace acompañar por personal de custodia y directivos, aunque dichas autoridades no cuentan con acceso a los buzones.

4.3.5 ACUERDOS DE CONCILIACIÓN

Durante el año 2023, el organismo con base en sus facultades y ordenamientos jurídicos como lo es el Artículo 97 de la Ley Orgánica, que dice: "La conciliación y la mediación son mecanismos alternativos, auxiliares y complementarios de prevención, gestión y solución de las diversas problemáticas basados en los principios básicos de la justicia restaurativa, a través de los cuales la Comisión busca y construye una solución rápida y satisfactoria a las desavenencias entre las personas en general, sean o no peticionarias o posibles víctimas, y la autoridad o las personas servidoras públicas. Estos mecanismos alternativos no procederán al tratarse de procedimientos de investigación que versen sobre violaciones graves a los derechos humanos. "

En esa tesitura se informa que, durante el citado año, se generaron 02 acuerdos de conciliación con autoridades o servidores públicos, de carácter municipal o estatal.

4.3.6 CERESOS, DIAGNÓSTICO NACIONAL PENITENCIARIO (CNDH)

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), es una atribución conferida en el artículo 6°, fracción XII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y el cual se examina la situación que impera en el Sistema Penitenciario Nacional, por medio de evaluaciones de cada uno de los centros que se supervisan, en donde se verifica las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas, ponderando ante todo, el respeto y la observancia a los derechos humanos.

A la fecha, el DNSP se divide en cinco secciones relativas a la supervisión de centros federales, estatales, municipales y militares, así como los exclusivos para albergar a población femenil.

En el año 2023, este organismo participó en coordinación con la Comisión Nacional en 01 visitas para realizar el diagnóstico en los Centros Penitenciarios de Colima, Tecomán, Manzanillo y Femenil de Colima.

4.3.7 DOCUMENTOS DE NO RESPONSABILIDAD

Si de la investigación practicada por la Visitaduría, se desprende la inexistencia de violaciones a los derechos humanos, la o el titular de Visitaduría elaborará un Documento de No Responsabilidad, que contendrá los elementos mínimos del artículo 140 del Reglamento Interno, a excepción de las Recomendaciones, que, en éste sólo serán conclusiones y una declaración de no responsabilidad.

Los Documentos de No Responsabilidad serán inmediatamente notificados a la autoridad o servidor(a) público(a) a quien vayan dirigidos, a la o el quejoso y a la o el tercero interesado.

Los Documentos de No Responsabilidad que expide la Comisión, se referirán a casos concretos. En el año que se informa, se emitieron 01 Documentos de No Responsabilidad.

4.3.8 LLAMADAS DE EMERGENCIA

La Comisión de Derechos Humanos fortaleció los servicios de atención telefónica con el número único de emergencia; a través de esta línea, se recibieron en el año que se informa, 124 llamadas, de las cuales un 33 por ciento se catalogaron como quejas, el 61 por ciento como orientaciones y el 06 por ciento como gestiones.

4.3.9. REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIEDAD CIVIL.

El presente tiene la finalidad de describir los procedimientos de coordinación interinstitucional y Sociedad Civil, que deben llevar a cabo todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Es por eso que, en el año que se informa se acudió a 43 reuniones en las que de manera significativa se atendieron temas de suma importancia con el fin de coadyuvar en las tareas diarias de la sociedad civil, así como de las instituciones del estado.

4.3.10 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS.

Es la organización y cooperación que, en el ámbito de nuestras respectivas competencias, se realizan con las autoridades penitenciarias e instituciones que intervienen en la ejecución de la prisión preventiva, de las sanciones penales y de las medidas de seguridad impuestas.

En el año que informa se realizaron 48 supervisiones sumadas en los cuatros centros penitenciarios del Estado, las mismas se realización en coordinación con las diferentes instituciones de seguridad de los tres niveles de gobierno, ello, con el fin de supervisar las instalaciones de los Centros Penitenciarios, mantener la seguridad, tranquilidad e integridad, de las personas privadas de la libertad, del personal y de los visitantes, ejerciendo las medidas y acciones pertinentes para el buen funcionamiento de éstas, esto siempre en el respeto a los derechos humanos de todas las personas que se encuentren sujetas al régimen de custodia y vigilancia en un Centro Penitenciario.

4.3.11 MECANISMO DE RESTITUCIÓN INMEDIATA DE DERECHOS

Como parte la Defensa de los Derechos Humanos con la entrada en vigor del nuevo Reglamento Interno de esta Comisión de Derechos Humanos en el mes de Julio del año 2022, se estableció una figura Jurídica novedosa y vanguardista, cuyo objetivo principal es la reintegración de un Derecho Humano presuntamente violentado por una Autoridad o Servidor Público del Estado, llamado Mecanismo de Restitución Inmediata de Derechos. En este año se realizaron 260 mecanismos de restitución inmediata. Este mecanismo permite solucionar de una manera expedita aquellas solicitudes de intervención presentadas por los usuarios y que sean susceptibles de ser resueltas con el mismo, además de requerir una manifestación expresa del usuario para su ejecución y no versar sobre Violaciones Graves a los Derechos Humanos.

Este mecanismo permite, tomando en consideración la buena fe de la manifestación del usuario, establecer una solución a la problemática planteada por el mismo sin necesidad de iniciar una investigación por la presunta vulneración al Derecho Humano. No obstante lo anterior, en caso de que no se dé cumplimiento del mismo dentro del término señalado por la normativa, incluso a petición del usuario antes de concluir dicho término, el mismo debe ser remitido a la Visitaduría correspondiente para su trámite como queja; es así que en este periodo que se informa se implementó la ejecución de dicho Mecanismo.

5. RECOMENDACIONES

5.1 ESTADÍSTICAS GENERALES DE RECOMENDACIONES EMITIDAS.

Durante el año 2023, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima emitió 14 Recomendaciones dirigidas a diversas autoridades, por demostrarse la violación a los derechos humanos de las personas, que a continuación se enlistan:

Se anexa una síntesis de las recomendaciones emitidas en el año 2023. ANEXO 6*

NO.	EXPEDIENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE
01/2023	CDHEC/2V/167/2020	● INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO
02/2023	CDHEC/304/2021	● H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
03/2023	CDHEC/2V/383/2023	● FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
04/2023	CDHEC/1V/088/2023	● INETEP INSTITUTO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y ESPECIALIDADES PROFESIONALES ● SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO
05/2023	CDHEC/2V/431/2023	● FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ● PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE ● NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO ● CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
06/2023	CDHEC/2V/207/2023	● FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
07/2023	CDHEC/1V/128/2023	● SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO ● ESCUELA SECUNDARIA MIGUEL VIRGEN MORFÍN, TURNO MATUTINO
08/2023	CDHEC/1V/702/2023	● SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO ● HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO/HOSPITAL DE ESPECIALIDADES IMSS BIENESTAR ● CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS

09/2023	CDHEC/2V/577/2023	● SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO ● HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO/HOSPITAL DE ESPECIALIDADES IMSS BIENESTAR ● CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS
10/2023	CDHEC/291/2019	● FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
11/2023	CDHEC/2V/541/2023	● SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO ● INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA
12/2023	CDHEC/2V/545/2023	● SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO ● INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA
13/2023	CDHEC/2V/571/2023	● SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO ● INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA
14/2023	14/2023 CDHEC/2V/447/2022	● SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÙBLICA DEL ESTADO

Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2023)

Estadísticas generales de recomendaciones emitidas por año

(Gráfica No.8) Gráfica comparativa de las recomendaciones emitidas por año (2019 - 2023).

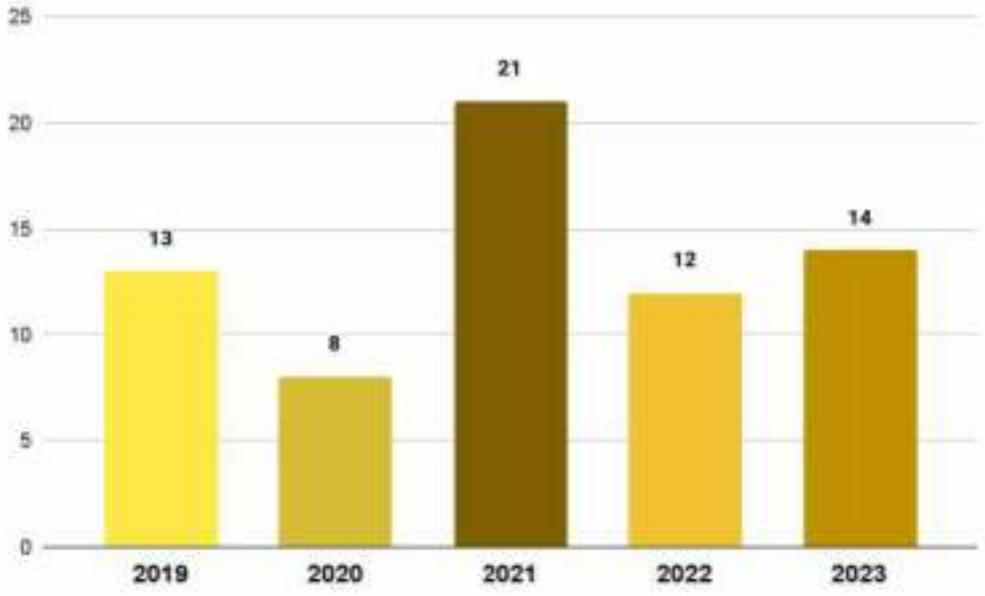

Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2019 - 2023)

5.2 ESTADÍSTICA Y CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS VIOLENTADOS EN LAS RECOMENDACIONES DE 20223

Los derechos humanos violentados que dieron lugar a las Recomendaciones emitidas por este Organismo Estatal, fueron clasificados de la siguiente manera:

DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
Seguridad jurídica y legalidad	7
Protección a la salud	5
vida	5
Acceso a la justicia	4
Vida libre de violencias	3
Trabajo	1
Libertad	1
Integridad personal	2
Educación	1
Igualdad y no discriminación	1

Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2023)

Estadísticas por derecho humano violado

(Gráfica No.9) Gráfica comparativa de los derechos humanos violentados que dieron lugar a las recomendaciones emitidas (2023).

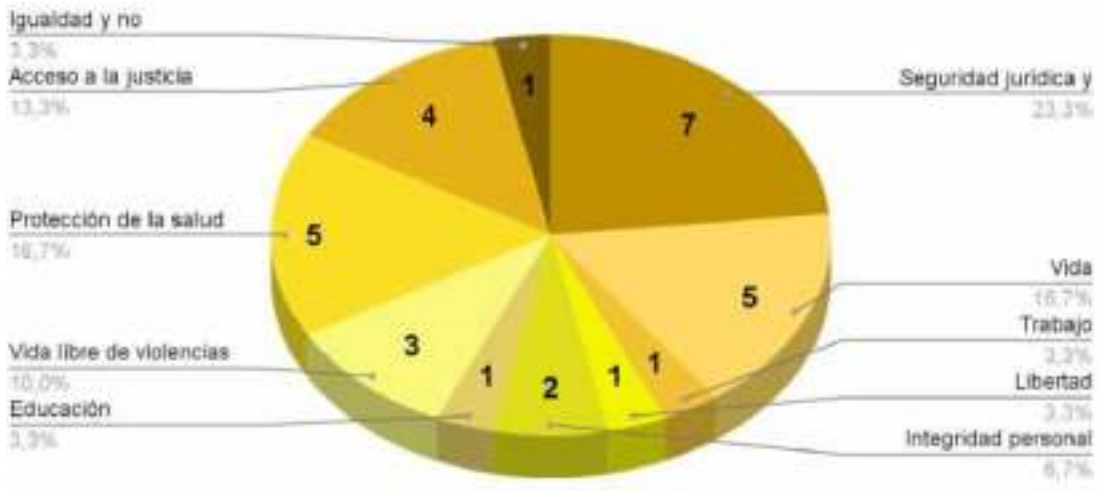

Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2023)

5.3 ESTADÍSTICA Y CLASIFICACIÓN DE AUTORIDADES EN RECOMENDACIONES EMITIDAS.

Las Recomendaciones emitidas en este año, fueron dirigidas a diversas autoridades en el estado de Colima, que comprende la siguiente tabla:

AUTORIDAD	INCIDENCIA
Secretaría de Salud del Estado	5
Fiscalía General del Estado	4
Instituto Estatal de Cancerología	3
Centro Estatal de Hemodiálisis	2
Hospital Regional Universitario	2
Secretaría de Educación y Cultura	2
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1
H. Ayuntamiento de Colima	1
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	1
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	1
Centro de Justicia para las Mujeres	1
INETEP Instituto de Educación Tecnológica y de Especialidades Profesionales	1
Escuela Secundaria "MIGUEL VIRGEN MORFÍN"	1

Nota: En algunas recomendaciones se dirige a dos o más autoridades.
Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2023)

5.4 MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO EMITIDAS EN RECOMENDACIONES

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima sostiene que las personas que sufren violaciones a los derechos humanos, deben tener una justa reparación integral del daño, como un elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad, es una forma de enmendar una injusticia y un acto de reconocimiento del derecho de las víctimas.

De acuerdo a la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima, la reparación del daño integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción, no repetición y en algunos casos reparación colectiva, por lo que, en las Recomendaciones se establecieron las medidas de reparación del daño integral en cada uno de los puntos recomendatorios.

La Ley Orgánica de esta Comisión de Derechos Humanos otorga facultades para emitir medidas de reparación del daño, que constituyen acciones específicas y necesarias en aras de garantizar los derechos humanos de las personas víctimas. Estas medidas incluyen acciones como programas de capacitación, girar instrucciones por medio de circulares, la revisión y reforma de las leyes, entre otras.

En el año 2023, se emitieron diversas medidas de reparación integral del daño atendiendo a cada Recomendación, como se desprende en la siguiente tabla:

RECOMENDACIÓN	MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO
01/2023	7
02/2023	6
03/2023	7
04/2023	5
05/2023	8
06/2023	6
07/2023	8
08/2023	7
09/2023	7
10/2023	7
11/2023	7
12/2023	7
13/2023	7
14/2023	8

Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2023)

Estadística de medidas de reparación integral del daño por cada recomendación

(Gráfica No.10) Gráfica comparativa de las medidas de reparación integral del daño por cada recomendación emitida en 2023.

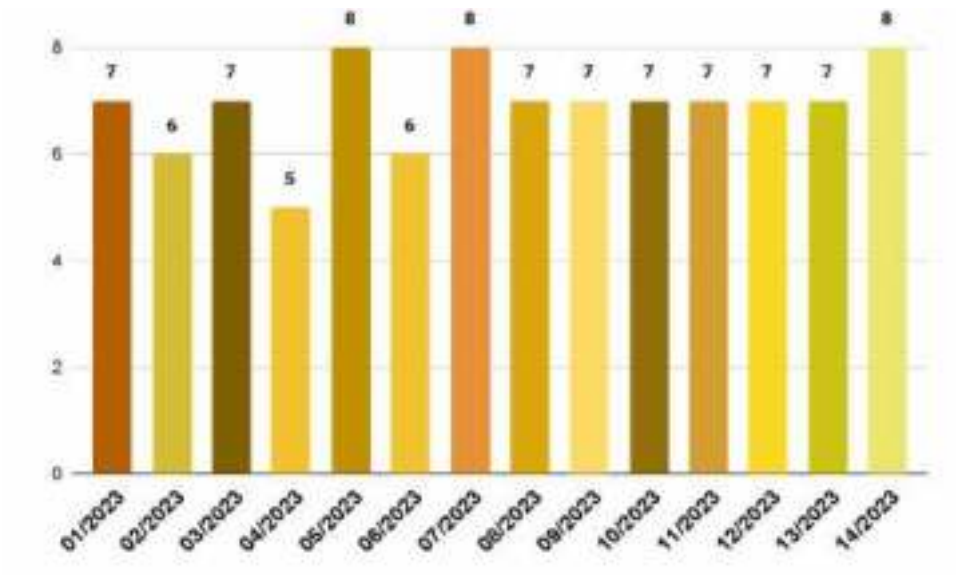

Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2023)

5.5 ESTADÍSTICAS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

En este año, los grupos en situación de vulnerabilidad que se vieron afectados en las Recomendaciones, atendiendo al número de personas agraviadas fueron los siguientes:

GRUPOS	INCIDENCIA
Niñas, niños y adolescentes	3
Mujeres	8
Personas con discapacidad	2
Personas de la comunidad LGBTTTIQ+	1
Personas adultas mayores	1
Personas víctimas de delito	3
Personas privadas de la libertad	3

Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2023)

Estadística de los grupos en situación de vulnerabilidad

(Gráfica No.11) Gráfica comparativa de los grupos en situación de vulnerabilidad que se vieron afectados en 2023.

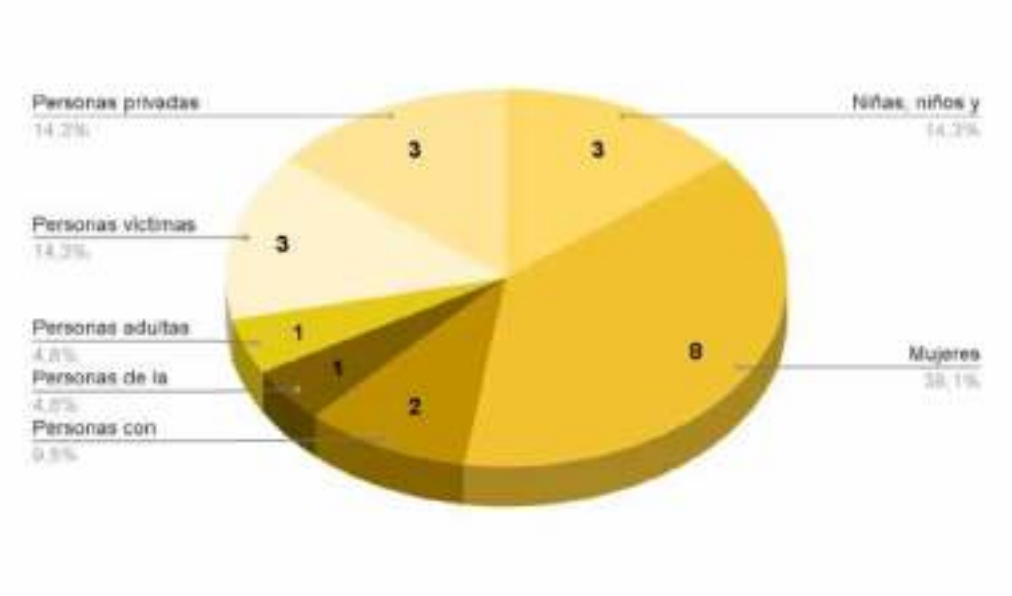

Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2023)

III. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

INFORME
DE ACTIVIDADES
2023

CAPÍTULO III. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

6. SECRETARIA EJECUTIVA

Mediante decreto número 57 del H. Congreso del Estado, de fecha 20 de mayo de 1992, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 30 de ese mismo mes y año, se crea por mandato constitucional La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, un organismo público autónomo con carácter especializado e imparcial; con personalidad jurídica y patrimonio propio; que cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, que está encargado en el ámbito territorial de la Entidad, de la promoción, protección, garantía, defensa, vigilancia, respeto, estudio, investigación, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico nacional y en los instrumentos internacionales de la materia, suscritos y ratificados por el Estado mexicano, y para llevar a cabo su encargo el Organismo se estructura en una Presidencia y diversas áreas, entre estas la Secretaria Ejecutiva, quien tiene ciertas facultades y atribuciones, así como la obligación de coadyuvar con Presidencia en todo lo que esta considere necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Organismo. La promoción de los Derechos Humanos es una herramienta para mantener la constante presencia del reconocimiento de los Derechos inherentes de toda persona, tanto esenciales, originarios o no derivados, universales y exigibles tanto a autoridades como a particulares, su respeto y el libre ejercicio, debe de materializarse a través del logro de un desarrollo integral en la personalidad y tener una vida en condiciones de dignidad. El respeto de los Derechos Humanos es absolutamente necesario para dar lugar a disfrutar de su ejercicio real. El Estudio e Investigación de los Derechos Humanos resultan necesarios, para comprender el origen, la esencia, evolución, su reconocimiento y positivización en distintos instrumentos, tanto nacionales como internacionales, que rigen de manera positiva todo ordenamiento jurídico. Tener el acceso a esta información es necesario para hacer un análisis de estos conocimientos, y así, dirigir a las y los servidores públicos del Organismo una especialización en materia de Derechos Humanos, es así que para ello se instauró un eje transversal de capacitación y profesionalización a todos los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima. La Educación es un medio para promover, difundir, capacitar, profesionalizar, así como una herramienta de no repetición ante violaciones a los derechos humanos, uno de los objetivos del Organismo es el de formar en derechos humanos tanto a autoridades como a particulares, tan es así, que se realizaron actividades para cumplir con esmero este rubro esencial que sirve para fortalecer la cultura del respeto y paz social en nuestra comunidad colimense.

La difusión de los Derechos Humanos es uno más de los objetivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, como una herramienta masiva para su promoción y enseñanza.

6.1 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a través de la Secretaria Ejecutiva, pone a su encargo la misión de educar, capacitar, promover y difundir los Derechos

Humanos, por lo que se realizaron acciones para formar autoridades, así como a particulares, mediante acciones de capacitación en esta materia, y al mismo tiempo, sean portavoces y promotores de los conocimientos adquiridos, tales como el origen, evolución, reconocimiento, positivización, sus obligaciones garantes de la promoción, respeto, protección y garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos de toda persona.

La Educación, como se ha mencionado, es un medio para promover, difundir, capacitar, profesionalizar, así como una herramienta de no repetición ante violaciones a los derechos humanos y uno de los objetivos del Organismo es el de ejercer educación en derechos humanos tanto a autoridades como a particulares, es así que se realizaron actividades para cumplir con esmero, en este rubro que es esencial para fortalecer la cultura del respeto y paz social en nuestra comunidad colimense.

6.1.1 PROFESIONALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Uno de los objetivos del Organismo es capacitar de manera especializada a las y los servidores públicos de las autoridades recurrentes en violaciones a Derechos Humanos, con el fin de obtener una mayor profesionalización en la ejecución de sus funciones y que estás sean aplicados con perspectiva en derechos humanos, en cada uno de sus actos.

A lo largo del periodo que se informa, en materia de profesionalización y capacitación se instruyeron a 14 instituciones de gobierno, con distintas autoridades, de diferentes niveles de gobierno local, tanto estatales como municipales y dos más que pertenecen al sistema de jurisdicción federal como la SEDENA y IMSS.

No.	DEPENDENCIA	TEMA	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS
1	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima	Campaña de erradicación de la violencia contra los DDHH por servidores públicos	731
2	Fiscalía General del Estado de Colima	Derechos Humanos, Seguridad Jurídica y Trato Digno.	316
3	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima	Servidores públicos con perspectiva de Derechos Humanos	823
4	Centro de justicia para la mujer	Perspectiva de Género	29
5	Seguridad Pública y Vialidad de Armería	Derechos Humanos y Seguridad Jurídica	72
6	SEDENA	Generalidades de los Derechos Humanos, Discriminación y Género	180
7	Subsecretaría de Turismo	Derechos Humanos y discapacidad	15
8	INE	Personas con Discapacidad	12
9	IEE	Diversidad Sexual	28
10	DIF Estatal	Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes	37
11	Secretaria de Salud	Derechos Sexuales y Reproductivo, aborto seguro	85
12	SIPINNA	Capacitación en Seguridad Jurídica y Derechos de las Víctimas	8
13	IMSS	Derecho a la salud de personas en situaciones de vulnerabilidad	34
14	Instituto de Cancerología	Introducción a los Derechos Humanos	51

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaria Ejecutiva (2023)

6.1.1.1 CAPACITACIÓN A PARTICULARES

Para lograr una cultura de respeto a los Derechos Humanos, este organismos defensor tiene como uno de sus objetivos el llegar a instituciones particulares, Asociaciones Civiles y público en general, es por ello que la Promoción, Prevención y Difusión de los Derechos Humanos abarca a este sector, se dio atención en esta materia al personal de estancias infantiles en el Estado, en ese sentido hubo un acercamiento con la Primavera Guardería y Jardín de Niños ubicada en el Municipio de Colima beneficiando a 34 personas, así como también a la Guardería Peque Feliz, ubicada en el Municipio de Manzanillo beneficiando a 45 personas, en el mismo Municipio, la Comisión de Derechos Humanos, a través de la Secretaría ejecutiva, capacitó al personal de la empresa Grupo Mar, atendiendo el tema de Derechos Humanos en empresas, en el mismo tenor, las alianzas con personas integrantes de

diferentes asociaciones civiles en materia de los Derechos Humanos fue fundamental para poder llegar a capacitar en temas relativos a sus ámbitos de acción, capacitando un total de 88 personas.

No.	INSTITUCIÓN/ A.C	TEMA	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS
1	Colima Sostenible A.C.	Generalidades de los Derechos Humanos	12
2	LOVELIA Colima	Derechos Humanos y Diversidad Sexual	10
3	Junta de Asistencia Privada	Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	32
4	Mujeres de cerro grande	Generalidades de los Derechos Humanos	10
5	Donadores compulsivos	Generalidades de los Derechos Humanos	24

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaria Ejecutiva (2023)

6.1.1.2 DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SECTOR EDUCATIVO EN EL ESTADO DE COLIMA

La Capacitación en el Sector Educativo es nuestra prioridad, el empezar a fomentar una cultura de paz en todos los niveles educativos es parte de nuestros objetivos, a lo largo del 2023 se capacitaron a distintas instituciones escolares, con un total de 2,183 personas capacitadas, desde estudiantes, padres y madres de familia y personal docente. Impartiendo temas como Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, acoso escolar, perspectiva de género y derechos humanos de la mujer.

Se acercaron a este organismo defensor estudiantes de nivel Universitario y Bachillerato para conocer las instalaciones y el funcionamiento de la Comisión de Derechos Humanos, se les impartió una charla abordando ese tema y sumándole el tema de Derechos Humanos.

No.	INSTITUCIÓN	TEMA	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS
1	Esc. Sec. Manuel Álvarez	Derechos Humanos, Acoso y Hostigamiento Sexual	532
2	CENDI	Derechos Humanos y Cultura de Paz	130
3	FEC	Aprendiendo sobre Derechos Humanos	29
4	Alumnado de la Facultad de Ciencias Sociales y Relaciones Internacionales	Derechos Humanos y el papel de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	23
5	Directivos, subdirectores y subdirectoras de las escuelas secundarias generales de Tecomán	Cultura de Paz, Derechos Humanos y competencia de la Comisión. Discriminación	26
6	Directivos y subdirectores de secundarias de Colima y Villa de Álvarez	Cultura de Paz, Derechos Humanos y competencia de la Comisión. Discriminación	72
7	Personal y alumnado de la Universidad Vizcaya de las Américas, Manzanillo	Derechos Humanos y la mujer	36
8	CENDI Colima No. 2	Derechos Humanos y Cultura de Paz	123
9	Bachillerato No.27 de la Universidad de Colima	Derecho Humano a la Educación	45
10	Comunidad estudiantil del CONALEP 181	Riesgos del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	87
11	Alumnado del CBTIS 19	Derechos Humanos y Perspectiva de Género	64
12	Alumnado de primaria Cendi 2	Derechos Humanos y Cultura de Paz	240
13	CBTA 148	Identidad y Equidad de Género	28
14	Esc. Sec. Mariano Miranda Fonseca	Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes	30
15	Estudiantes del Bachillerato No.2	Introducción a los Derechos Humanos	225
16	Primaria Gloria Elena Zamorano Huerta	Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes	415
17	Alumnado de la Universidad Pedagógica Nacional	Introducción a los Derechos Humanos y Derecho a la Educación	11
18	Estudiantes de la Escuela Secundaria N.13	Equidad de Género y Acoso Escolar	67

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaria Ejecutiva (2023)

6.1.1.3 CURSO DE PROFESIONALIZACIÓN A SEGURIDAD PÚBLICA

En el mes de Enero se dio inicio a un curso de especialización en derechos humanos dirigido a servidoras y servidores públicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como parte del programa de gobierno del Estado, mismo que a través de la Dirección de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública , hicieron llegar la petición de colaboración para llevar a cabo un curso de especialización en Derechos Humanos, dirigido a elementos de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, donde personal de la Marina, SEDENA , Policía Estatal, así como a personal integrante del Sistema Penitenciario del Estado y personal Administrativo a quienes se les instruyó con temas como introducción a los Derechos Humanos, el Derechos Humano a la vida, a la integridad y libertad personal, obligaciones como servidores públicos.

Con el objetivo de crear una agenda en común que lleve a fortalecer el conocimiento en materia de defensa y protección de los derechos humanos y así, adquirir las herramientas para mejorar el desempeño de sus funciones.

Este curso tuvo una duración de ocho horas, distribuidas en cuatro días de intensa capacitación de manera presencial, teniendo un número total de 1554 personas servidoras y servidores públicos capacitados.

6.1.2 CAPACITACIÓN COMO MEDIDAS DE NO REPETICIÓN

La Comisión de Derechos Humanos a través de las acciones que realiza en aras de la protección y defensa, emite recomendaciones dirigidas a las Autoridades que resultan como responsables en la violación de los Derechos Humanos de las personas quejosas, es así que durante el periodo 2022 se dirigieron 12 recomendaciones y en los puntos conclusivos se emiten medidas de no repetición, es decir, una medida como mecanismo preventivo para que la Autoridad Responsable no vuelva a actuar en la forma en que actuó, afectando los derechos humanos, no solo del quejoso que haya sido vulnerado de manera directa y personal, sino también para que no se llegue a violentar los derechos humanos de cualquier otra persona en el Estado de Colima, de tal manera, que se emiten puntos en los cuales se recomienda que la Responsable se instruya, es decir, se tome la educación como una herramienta preventiva, y se capacite en materia de los derechos humanos violentados, dirigida a su personal como servidoras y servidores públicos.

No.	DEPENDENCIA	TEMA	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS
1	Centro de Justicia para la mujer	Perspectiva de Género	29

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaria Ejecutiva (2023)

6.1.2.1 CURSO DE CAPACITACIÓN AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER

Derivado de la recomendación **06/2022**, dirigida a las autoridades responsables a las cuales se les dirigieron las medidas de la reparación del daño, y entre estas, incluía medidas de no repetición, de tal manera que tras la solicitud de las responsables, se llevó a cabo un programa de capacitación en materia de los derechos humanos, dirigido a servidoras y servidores públicos del Centro de Justicia para la Mujer en el Estado de Colima, con el tema a instruir "Perspectiva de género" llevado a cabo por personal de la Secretaría Ejecutiva del Organismo; es así que en el primer trimestre del año 2023 se otorgó capacitación en el tema, señalado vía presencial, donde se sensibilizaron 29 personas que laboran en dicha institución.

6.1.3 CAPACITACIÓN INTERNA EN PROFESIONALIZACIÓN AL PERSONAL DEL ORGANISMO.

La Capacitación Interna es de gran importancia para el desarrollo personal y profesional de las y los trabajadores, es por ello que a lo largo del 2023, se impartieron 25 capacitaciones para las personas servidoras públicas de este Organismo defensor, con el objetivo de fortalecer las habilidades y conocimientos del personal. Se llevaron a cabo las capacitaciones los días viernes. Dichas capacitaciones fueron impartidas por el mismo personal de servidoras y servidores públicos de la comisión, asimismo, se contó con la participación de ponentes expertos en temas, como manejo de estrés y manejo de expresión oral.

Es importante mencionar que, aparte de temas en materia de Derechos Humanos, se tocaron temas que como servidoras y servidores públicos nos competen para ejercer nuestra función apegado a las normas y leyes correspondientes.

No.	PONENTE	TEMA	FECHA
1	Rosa María de Santiago Fernández	Fortalecimiento de las masculinidades positivas como vía para el cumplimiento de la igualdad	14/febrero/2023
2	Licda. Mireya Rincón Torres	Ley de Archivos impartida	03/marzo/2023
3	Mtra. Fabiola Bejarano	Atención con perspectiva de género	10/marzo/2023
4	Mtra. Diana Cárdenas Flores	Derechos de las Mujeres	17/marzo/2023
5	Lic. Marcelo Andrés Dolores	Atención con identidad sexual	24/marzo/2023
6	Lic. Osiris Macías Bueno	Formación de Instructores Internos	10,12,17 y 19/abril/2023,
7	Lic. Freddy Novoa	Excel Básico	25/abril/2023
8	Licda. Mónica Pérez Gonzales	Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes	28/abril/2023
9	Lic. Nora García Rodríguez	Manejo de estrés	15 y 19/mayo/2023
10	Lic. Pedro Mejía Chávez	Derecho de la Salud	26/mayo/2023
11	Licda. Erika Gissel Venegas Murillo	Personas privadas de la libertad, salud mental y adicciones	02/junio/2023
12	Mtro. Sergio de Jesús Solórzano Puga	Migrantes y protección a periodistas	09/junio/2023
13	Ing. Humberto Martell Alcalá	Uso de Herramientas Tecnológicas	15/junio/2023
14	Licda. Isabel Sandoval Aguayo	Personas Desaparecidas	16/junio/2023
15	Mtra. Diana Cárdenas Flores	Derechos Humanos de la comunidad LGBTTTIQ+	23/junio/2023
16	Lic. Enrique Francisco Vázquez Macías	Pueblos originarios o indígenas	30/junio/2023
17	Licda. Mara Fernanda Heredia Miranda	Derecho a la Justicia	07/julio/2023
18	Lic. Roberto Álvarez Macías	Derechos de las Víctimas	14/julio/2023
19	Mtra. Diana Cárdenas Flores	Violencia de Género	18/agosto/2023
20	Licda. Karina Barragán Cervantes y Licda. Mariana Alcaraz Polina	Derechos Humanos de las personas con discapacidad	08/septiembre/2023
21	Lic. Katya Concepción Robledo Vaca	Atención con perspectiva de personas con discapacidad	15/septiembre/2023
22	Lic. Alma Verónica Méndez Flores	Derecho Humano al Medio Ambiente Sano	22/septiembre/2023
23	Mtra. Lissette Sofía Iglesias Estrada	Derecho a la integridad y a la seguridad personal	06/octubre/2023
24	Mtro. Wilhelm Moreno	Taller para la Búsqueda de Información Jurídica por Internet	14/noviembre/2023
25	Mtra. Laura Helena Itzel Jiménez Galván	Masculinidades	28/noviembre/2023

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaria Ejecutiva (2023)

6.1.4 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Como parte de los objetivos de La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, es la promoción y difusión de los Derechos Humanos, para ello, se utilizaron herramientas las necesarias para hacer llegar a las y los ciudadanos información de manera impresa, entregados de forma directa o mediante el apoyo por colaboración con instituciones públicas o privadas, a través de la difusión electrónica utilizando redes sociales.

6.1.4.1 DIFUSIÓN MEDIANTE FOLLETOS, TRÍPTICOS, TABLOIDES Y LIBROS DIFUNDIDOS EN EL ESTADO DE COLIMA.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con el objetivo de difundir los conceptos y alcances de los Derechos Humanos, lleva a cabo trabajo de colaboración con distintas dependencias públicas, organismos públicos y privados, asociaciones civiles y cámaras empresariales para recibir el acervo cultural especial y que estos sean distribuidos al público en general, en cada una de las instancias que la población visita; la distribución del material consistió en trípticos, iconográficos, folletería y acervo bibliográfico en general, se tuvo a bien poner a disposición un total de **9,154**, material de difusión impreso, entregado mediante las estrategias de distribución, desglosado de la siguiente manera.

A los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima y Villa de Álvarez, se entregó un total de **243** trípticos y folletería.

Al sector Educativo, (Secundarias, Bachillerato, Universidades Públicas y Privadas), se entregaron un total de **990** libros y **6,620** trípticos y folletería.

- Alumnado de la Universidad Intercultural de Colima un total de **650**
- Alumnado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y Relaciones Internacionales **890**
- Biblioteca del Bachillerato 13 y 12 de la Universidad de Colima **345**
- Alumnado del Bachillerato 2 un total de **335**
- Alumnos de la Universidad Pedagógica Nacional **300**
- Estudiantes de la Facultad de Derecho **2240**
- Feria informativa del DIF y Secretaría de Educación en la Escuela Secundaria Miguel Virgen Morfin **2050**
- CONALEP **800**

Así mismo, se entregó un total de **621** folletos y/o trípticos relacionados a los Derechos de las mujeres y niñas a las Organización Civil, así como a la población en general que solicitaba información del que hacer de esta Comisión, quedando el registro de la siguiente manera.

Dentro la Campaña naranja, se entregaron **680** carteles impresos en tamaño tabloide, alusivos a la prevención de las violencias contra las mujeres y niñas.

6.1.4.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En el ámbito de las colaboraciones que realiza el Organismo con otras instituciones se participó en ferias de promoción y difusión, siendo estas las siguientes:

FERIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	FECHA	ACCIONES	COLABORACIÓN CON AUTORIDADES E INSTITUCIONES
Foro: La confianza y la participación de la juventud en la democracia.	30/01/2023	-Participación en charla informativa sobre la participación de los jóvenes en la democracia.	-IEE - A.C. Colima Sostenible
Feria de la Información Secundaria José Luis Gudiño Toscano Tecomán. "Estrategia Integral de Seguridad Escolar y Bienestar Humano, Vamos Todas y Todos con Todo"	21/marzo/2023	-Charlas cortas sobre derechos humanos para alumnos -Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos: trípticos y libros.	Secundaria José Luis Gudiño Toscano Tecomán
Feria de la Información Secundaria Miguel Virgen Morfin Villa de Álvarez. "Estrategia Integral de Seguridad Escolar y Bienestar Humano, Vamos Todas y Todos con Todo"	22/marzo/2023	-Charlas cortas sobre derechos humanos para alumnos -Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos: trípticos y libros.	Secundaria Miguel Virgen Morfin Villa de Álvarez.
Feria de la información Secundaria Alberto Isaac Ahumada Colima. "Estrategia Integral de Seguridad Escolar y Bienestar Humano, Vamos Todas y Todos con Todo"	27/marzo/2023	-Charlas cortas sobre derechos humanos para alumnos -Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos: trípticos y libros.	Secundaria Alberto Isaac Ahumada Colima.
Jornada Conmemorativa por el Día Nacional de las Personas Adultas Mayores	-05/agosto/2023 -17/agosto/2023 -22/agosto/2023 -23/agosto/2023 -24/agosto/2023 -30/agosto/2023 -31/agosto/2023	-Informar sobre las funciones de la CDHEC	INAPAM
Participación en el participó en el Foro "Info 360, Conocer para saber y proteger",	28/septiembre/2023	-Charla con las y los universitarios sobre la importancia de conocer sus derechos, defenderlos y hacerlos	Fundación con Equidad A.C

		valer, destacando el derecho al acceso de la información.	
Colaboración en el " 1° Foro estatal: Rumbo a la ley de cupo laboral para personas trans y no binarias"	20/octubre/2023	- Charla sobre los D.D.H.H. que se garantizarían con la ley de Cupo Laboral para personas Trans y No Binarias.	Estx Soy Yo Colectivo
Colaboración de Mesas de trabajo y Taller sobre "Educar desde la paz, fortaleciendo los cimientos de la Educación Integral en Sexualidad, de las familias y entorno colimenses" "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años"	04/octubre/23	Participación en charla informativa sobre la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años	-Instituto Colimense de las Mujeres -Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres
Colaboración en las jornadas del Comité Extensión Vinculación	08/noviembre/2023	-Charla informativa con estudiantes sobre los ejercicios y funciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima - Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos: trípticos y libros.	Facultad de Derecho, Universidad de Colima

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaria Ejecutiva (2023)

6.1.5 DIFUSIÓN DE DERECHOS EN MEDIOS DIGITALES.

Fechas conmemorativas

Las fechas en las que se conmemora un hecho histórico, un acto, un tema importante y trascendente, un día señalado en ámbito social, cultural, vinculado a los Derechos Humanos de todas las personas y, sobre todo, reconocidos y adoptados por la Organización de Naciones Unidas, reconocida de importancia y trascendencia para los Derechos Humanos, para ser tomados en cuenta estos días conmemorativos como un instrumento de promoción, pues cada día internacional o nacional ofrece la oportunidad de organizar actividades relacionadas con el tema del día, para esto este Organismo hace de fechas una oportunidad

para la realizar actividades de conmemoración, sensibilización, visualización de la importancia de los Derechos Humanos de toda persona.

6.1.6 TALLER DE FORMACIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima , con el objetivo de Fortalecer la relación y la formación de las personas activistas y defensoras de Derechos Humanos, llevó a cabo un taller en donde las y los participantes, conocieran de la reforma Constitucional del 10 de junio del 2011, de los mecanismos jurisdiccionales de protección y defensa de los Derechos Humanos, dónde y cómo presentar una queja y cómo realizar una demanda de amparo, el taller se desarrolló durante el mes de Octubre, tanto en Manzanillo con el Colima.

Para este taller contamos con la Colaboración de la Defensoría Pública Federal, con la ponencia del Mtro. José Ramón Miranda Franco, defensor público Federal, así como, la Visitadora Licda. Alma Verónica Méndez Flores, el Visitador Lic. Pedro Mejía Chávez, la Jefa de Capacitación Mtra. Lisette Sofía Iglesias Estrada y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, el Lic. Roberto Ramírez.

6.2 COLABORACIONES PARA IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS, CONVENCIONES Y ACUERDOS INTERNACIONALES

Como mandato Constitucional en el artículo 1°, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, así como en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 1, 33, párrafo II, y en los artículos 2,3,11, fracción XVII, 18, fracción VI, XIII, de la Ley Orgánica del Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, como un organismo público, que tiene como objeto la observancia, promoción, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como el compromiso de dar impulso al cumplimiento de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales. Con el objeto de hacer cumplir lo anterior, la CDHEC en colaboración con la CNDH y los organismos defensores de la Zona Oeste, como las Comisiones de Derechos Humanos de Guanajuato, Durango, Jalisco, Nayarit, Michoacán, Aguascalientes, Zacatecas, llevaron a cabo trabajos en coordinación y colaboración, en diversas acciones y programas para impulsar la observancia, defensa de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, para ello se reunieron los distintos Organismo Públicos, de manera presencial y a distancia por vía plataformas digitales para el intercambio de estrategias y trabajos, en distintas fechas y horarios a lo largo del periodo que se informa.

6.2.1 COLABORACIONES CON ORGANISMOS Y AUTORIDADES

Dentro de las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en coordinación con las dependencias u organismos competentes, para impulsar el cumplimiento de los Tratados internacionales, Convenciones signados y ratificados por México en materia de derechos humanos, y como parte de la Federación de Organismos públicos protectores, con el objeto de impulsar los objetivos de la defensa y protección, entre otros, se llevaron a cabo diversas colaboraciones con los Organismos, Instituciones, Autoridades del Estado, en campañas informativas o en apoyo a la capacitación y formación, tal fue con Instituto Nacional Electoral (INE) donde el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos participó en el panel "Los derechos político-electorales de los grupos de atención prioritaria: avances, pendientes y desafíos.

La Comisión de Derechos Humanos, a través de la Secretaría Ejecutiva, impartió la capacitación de "Medios de Defensa de los Derechos Humanos", dentro del Taller "Conociendo mis Derechos Humanos", que efectúa la asociación Impulsora de Derechos Humanos y Educación Ambiental A.C. IDHEA A.C. y la Universidad Vizcaya Manzanillo, esto con objetivo el proporcionar a quienes participaron, herramientas básicas para el conocimiento y comprensión de los Derechos Humanos; motivando la capacitación continua a efecto de que se conviertan a su vez en replicadoras y replicadores en sus diferentes esferas de acción.

6.3 CELEBRACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y CON ASOCIACIONES CIVILES DE VINCULACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, QUE INCIDEN EN LA SENSIBILIZACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN EL SERVICIO PÚBLICO ESTATAL, MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

No.	CONVENIO	INSTITUCIÓN	FECHA
1	Asociación Civil	A.C Colima sostenible	10/enero/2023
2	Interinstitucional	Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	10/febrero/2023
3	Interinstitucional	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 285. CBTIS	10/marzo/2023
4	Asociación Civil	Impulsora de Derechos Humanos y Educación Ambiental A.C. IDHEA	19/abril/2023
5	Asociación Civil	Casa de las Muñecas Tiresias, AC	09/mayo/2023
6	Asociación Civil	Alcohólicos Anónimos	05/junio/2023
7	Interinstitucional	UNIVA	14/junio/2023
8	Asociación Civil	Fundación con Equidad A.C	06/julio/2023
9	Asociación civil	Donadores Compulsivos	21/agosto/2023
10	Interinstitucional	Junta de Asistencia Privada	13/septiembre/2023
11	Asociación Civil	Acción Afirmativa	20/noviembre/2023

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaria Ejecutiva (2023)

UNIVA

6.4 VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANISMOS PÚBLICOS

Se llevaron a cabo reuniones para sentar las bases de trabajo y colaboración, impulso y continuidad a programas interinstitucionales, como se muestra de la manera siguiente:

.

INSTITUCIONES/ONG/ ACTIVISTAS	FECHA	OBJETO
Red Colimense por los Derechos Humanos de las Mujeres	28/febrero/2023	Trabajar de manera coordinada en una agenda que fortalezca la lucha por una sociedad libre e igualitaria.
Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública Colima	28/marzo/2023	Crear una agenda común que lleve al fortalecimiento de la defensa y protección de los derechos humanos en cada proyecto a desarrollar y que involucre a la sociedad.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tercera Visitaduría	18/abril/2023	Agenda común que lleve a fortalecer la defensa, protección y difusión de los derechos humanos en la entidad.
Dirección General del Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial de la Secretaría de Seguridad Pública Colima	21/abril/2023	Trabajar en una agenda que contemple una serie de acciones que lleven a la formación y fortalecimiento de los conocimientos del cuerpo de seguridad pública del estado en materia de defensa y protección de los derechos humanos.
Secretaría General de Gobierno	02/mayo/2023	Implementar acciones para fortalecer la defensa, difusión y protección de los derechos humanos.

SNTE 39	08/mayo/2023	Desarrollar una serie de estrategias para el acompañamiento y fortalecimiento del respeto de los derechos humanos de las y los maestros.
Comisión Estatal de Salud Mental y Adiciones	12/mayo/2023	Implementar y coordinar una serie de acciones para fortalecer la defensa y protección de los derechos humanos de las personas que se encuentran en los centros de rehabilitación.
Activista Rafael Galindo	25/mayo/2023	Atender los planteamientos en diversos temas relacionados con la defensa y protección de los derechos humanos.
Defensoría Pública Federal	12/junio/2023	Trabajar de manera coordinada a favor de la defensa de los derechos humanos de quienes son derechohabientes del IMSS, ISSSTE, IMSS Bienestar y Hospitales en el estado de Colima.
Secretaría de Seguridad Pública Colima	21/septiembre/2023	Con el objetivo de abordar temas y acciones que lleven como resultado el garantizar la defensa y protección de los derechos humanos de la ciudadanía durante el desempeño de su trabajo.
Subsecretaría de Educación	22/septiembre/2023	Implementación de distintas acciones que lleven a garantizar que todos los espacios educativos sean seguros para la comunidad estudiantil.
SNTE 6	17/noviembre/2023	Crear una agenda en común que lleve a fortalecer la defensa y protección de los derechos humanos tanto del magisterio como de la comunidad estudiantil.

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaria Ejecutiva (2023)

6.4.1 REUNIONES CON GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS

Con la finalidad de garantizar, promover y reconocer el respeto de los derechos humanos que con lleva a su ejercicio libre de todo tipo de discriminación dentro de los distintos entornos, ya sea familiar o en comunidad, es importante escuchar y conocer sus consideraciones, opiniones y propuestas, dirigidas a una concientización, promoción y reconocimiento, por tal motivo el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, sostuvo varias reuniones con grupos prioritarios para realizar una agenda de trabajo y así, trabajar de manera coordinada para fortalecer la defensa y protección de los derechos humanos.

6.4.2 LGBTTIQA+

No.	INSTITUCIÓN, A.C, ACTIVISTAS	TEMA	FECHA
1	-Casa de las Muñecas Tiresias A.C. Colima, -Fenty's Law, -Ex consejero de la Comisión Marco Antonio Pérez Gaspar,	Crear una agenda encaminada a fortalecer la lucha de los derechos de igualdad hacia la comunidad LBGTTTIQA+	27/Febrero/2023
2	-Grupo Lovelia, -Colima VIHVE A.C. , -Movimiento Igualitario, -Casa de las Muñecas Tiresias A.C. Colima, -Activista Jonás Larios Deniz -La Diputada Evangelina Bustamante Morales	Trabajar de manera coordinada para fortalecer la defensa y protección de los derechos humanos de las personas LGBTTTIQA+ en la entidad	05/mayo/2023
3	-Gabriel Alexis Plascencia Salmerón, Embajadore de Buena Voluntad 2023,	Trabajar de manera coordinada para fortalecer la defensa y protección de los derechos humanos de las personas LGBTTTIQA+ en la entidad	26/julio/2023
4	-Fenty's Law, representante en Colima de la Coalición Mexicana LGBTTTI+,	Implementación de diversas acciones para fortalecer la formación en diversidades sexuales y de género, igualdad de trato y no discriminación hacia la población perteneciente a este grupo prioritario.	31/julio/2023

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaria Ejecutiva (2023)

6.4.3 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	INSTITUCIÓN, A.C, ACTIVISTAS	TEMA	FECHA
1	Asociación Manzanillense de Apoyo a Sordos I.A.P.	Implementar una agenda común que tenga como finalidad eliminar la intolerancia reflejada en muchos casos en discurso de odio, descalificaciones, criminalización y estigmatizaciones hacia las personas pertenecientes a este grupo de atención prioritaria.	24/mayo/2023

2	Discapacidad Arte Danza Sobre Silla de Ruedas	Trabajar de manera conjunta en proyectos y acciones que lleven a fortalecer la defensa y protección de los derechos humanos de la población perteneciente a este grupo prioritario.	06/julio/2023

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaria Ejecutiva (2023)

6.5 UNIDAD DE GÉNERO

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC) en base a la naturaleza de este organismo, promotor y defensor de los Derechos Humanos, continua firme con el compromiso institucional de "tolerancia cero a la violencia contra las mujeres" y "construyendo la igualdad".

En este 2023, la Unidad de Género informa que se llevaron a cabo 14 capacitaciones en temas sobre derechos humanos y perspectiva de género, violencias contra la mujer, igualdad y equidad de género, diversidad sexual, acoso escolar, entre otros. De esas, podemos mencionar que 08 fueron brindadas a diversas instituciones como Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Secretaría de Salud, también al Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 148, a la Escuela Secundaria Estatal No. 13 y CBTIS 19, así mismo, al personal militar del 88/o Batallón de Infantería en Tecomán y de 29/o Batallón de Infantería en esta ciudad Colima.

Por otra parte, el personal de esta Unidad acudió a 16 eventos relacionados con temas de género, contribuyendo con autoridades públicas y privadas, en la salvaguarda de los derechos humanos en nuestra Entidad.

Dentro de los 16 días de activismo, de la Campaña "*ÚNETE para poner fin a la Violencia Contra las Mujeres y Niñas"*, proclamada por el Secretario General de las Naciones Unidas, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima realizó las siguientes acciones:

- Se hizo la entrega de **307 distintivos naranja** y **307 plumas color naranja**, a personas del servicio público, medios de comunicación, comunidad estudiantil y sociedad en general, con la finalidad de prevenir, visibilizar y sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres.

- Se realizó un cartel informativo con el título "Violencias en contra de las mujeres", publicitado en instituciones públicas, privadas y educativas, con el objetivo de que las personas tengan conocimiento sobre los tipos y modalidades de las violencias, mismo que contenía código QR para digitalizar mayor información. En total se realizó la entrega de 260 ejemplares.

- Firma de convenio, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima y "Mujeres en Acción afirmativa A.C.", celebrado el día martes 21 de noviembre del

- 2023, en la Sala de juntas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, que fue publicitado en las páginas oficiales de este Organismo. Con el propósito de crear lazos de colaboración con la sociedad civil, para atender y brindar los servicios públicos con perspectiva de género.

- Capacitación con el tema "Violencias contra la mujer" dirigida al personal de la Sección 06 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, brindada por personal de esta Comisión Estatal, el día jueves 23 de noviembre del 2023. Se llevó a cabo de manera presencial, ante 33 personas asistentes, para conmemorar el "Día internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer".

- Conversatorio denominado "DIAGNÓSTICO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN NUESTRO ESTADO", llevado a cabo el día lunes 27 de noviembre de 2023, en el auditorio Dr. Carlos Salazar Silva, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima. Se contó con la participación de personas servidoras públicas como ponentes, fue dirigido a estudiantes de la Facultad de Derecho, así como de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con un total de 155 asistentes.

- Conversatorio denominado "AVANCES PARA ERRADICAR LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES", celebrado en fecha jueves 30 de noviembre de 2023, en el Salón de usos múltiples de la Universidad UNIVA, presentado por personas servidoras públicas, dirigido a las y los estudiantes del campus Colima, contando con la asistencia de 55 personas.

- Conversatorio titulado "RETOS Y DESAFÍOS PARA ELIMINAR LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES", realizado el día miércoles 06 de diciembre de 2023, en el Auditorio Campus San Pedrito, en el Bachillerato 9 de la Universidad de Colima, en el municipio de Manzanillo, Colima. Se contó con la participación de personas servidoras públicas y fue dirigido a la comunidad estudiantil de los Bachilleratos 9 y 10 de dicha Universidad. En este evento, asistieron 64 personas en total.

- El personal que integra esta Comisión de Derechos Humanos del Estado, en colaboración con "Mujeres en Acción afirmativa A.C.", recibió la capacitación denominada "Las nuevas masculinidades", el día martes 28 de noviembre del 2023.

TABLA DE LOS 16 DÍAS DE ACTIVISMO

ACTIVIDAD	PANELISTAS	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Capacitación	1. Mtra Diana Cardenas Flores. Jefa del área de Recomendaciones de la CDHEC.	Violencia contra las mujeres	11	22	33
Conversatorio Facultad de Derecho	1. Mtra. Cindy Jannette Fuentes Córdova. Directora del Instituto de la Mujer del Municipio de	Diagnóstico de los derechos humanos de las mujeres en nuestro estado	61	94	155

	Colima 2. Dra. Cristina Tapia Muro. Docente de la Facultad de Ciencias Políticas 3. Mtra. Ana Lizbeth Angulo Montes. Coordinadora de la Fiscalía especializada en delitos por razones de género.				
Conversatorio UNIVA	1. Mtra. Mariana Martínez Flores, Directora del Instituto Villalvarense de las Mujeres 2. Mtra. Rosa María de Santiago Fernández, Directora "Acción Afirmativa A.C." 3. Licda. Alejandra del Valle. Activista	Avances para erradicar las violencias contra las mujeres	27	28	55
Conversatorio Bachillerato 9	1. Mtra. Ana Lizbeth Angulo Montes. Coordinadora de la Fiscalía especializada en delitos por razones de género. 2.- Mtra. Cristina Cordova Rodriguez. Consejera de la CDHEC. 3. Mtra. Veronica Solis Salas. Directora del Instituto de la Mujer del Municipio de Manzanillo	Retos y desafíos para eliminar las violencias contra las mujeres	23	41	64
TOTAL DE PERSONAS					**307**

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada por la Unidad de Género (2022-2023)

IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL

INFORME
DE ACTIVIDADES
2023

CAPÍTULO IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL.

7. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales es el área encargada de dar contestación a las solicitudes de acceso a la información pública realizadas por las personas que tiene el interés de conocer más sobre las labores de promoción, protección, difusión de este Organismo Estatal. La Unidad de Transparencia y Datos Personales es el vínculo entre las áreas que conforman la CDHEC poseedoras de información y hacer junto con éstas, la contestación de todas y cada una de las solicitudes de la información que realizan las personas usuarias.

Es la encargada de dar seguimiento y monitoreo a diversas plataformas a fin de allegarse de información cuantificable/estadista que permita dar una evaluación certera y transparente de las actividades realizadas por esta comisión.

La Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales maneja y actualiza las siguientes plataformas:

· La página oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima CDHEC https://cdhcolima.org.mx/ ; se caracteriza por ser alimentada constantemente por esta Unidad, ya que este es uno de los medios por el cual, se dan a conocer las acciones y actividades generadas por este organismo.

· Sistema Integral de Recepción de Quejas; a través de este sistema la unidad tiene la facultad de realizar consulta estadística, única y exclusivamente del área de Visitaduría.

· Plataforma Nacional de Transparencia PNT, https://www.plataformadetransparencia.org.mx/; a través de esta plataforma, la Unidad de Transparencia de la CDHEC da contestación a todas las solicitudes de información que llegan al organismo en su calidad de sujeto obligado, de igual manera se alimenta la información pública que compete a los artículos 29 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; también es importante resaltar que se da contestación a los recursos de información que las personas recurrentes interponen ante el al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Estado de Colima (INFOCOL), al considerar que no se satisfizo su Derecho a la Información.

La Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, con el objetivo atender las solicitudes de acceso a la información que a lo largo del 2023 presentaron las y los usuarios ante organismo estatal, utilizó los mecanismos necesarios para el tratamiento de los datos personales, tal como lo estipulan las leyes aplicables en la materia.

Formato de información confidencial y reservada, con un nivel de protección exigible alto. Lo anterior obedece a la necesidad de realizar un tratamiento idóneo conforme al tipo de datos personales que se procesan, ello como parte de los servicios que brinda el organismo estatal,

puesto que de tratarse de datos personales que cuenten con el carácter de sensibles, deberá clasificarse tal información como confidencial y/o reservada, y manejarse con una protección para evitar una posible trasgresión a otros derechos humanos como lo son el Derecho a la Privacidad.

Formato de cesión de información. Con la finalidad que se pueda llevar un control de la información que es transferida de un área a otra dentro del mismo organismo estatal; así como los fines para los cuales se efectuó dicha transferencia; con ello se prevé si fuera el caso, de un posible desvió de información, dar con los responsables, dado que en los registros figuraría el nombre de los cedentes y receptoras, y los datos personales o información operada.

· Aviso de Privacidad. Siendo utilizado de manera permanente como la herramienta para informar a los y las titulares de los datos personales, sobre el tratamiento que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima va utilizar para asegurar el uso y manejo de los mismos.

· Acuerdo de confidencialidad. Este instrumento se desarrolla con la finalidad de asegurar una debida preservación de información y de los datos personales que son tratados en nuestro Organismo, como parte de los asuntos que se tramitan, habiéndolo suscrito todos y cada uno del personal que tiene acceso a datos personales de los catalogados como sensibles.

7.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y AVANCES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para el 2023, se realizaron 106 solicitudes de información pública, recibiendo 15 más que en el año 2022, que fueron 91. Todas las solicitudes fueron contestadas en los plazos que marca el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Colima.

Comparativo solicitudes recibidas en el año 2022 - 2023

(Gráfica No.) Gráfica Comparativa de las solicitudes recibidas en el año 2022 y 2023.

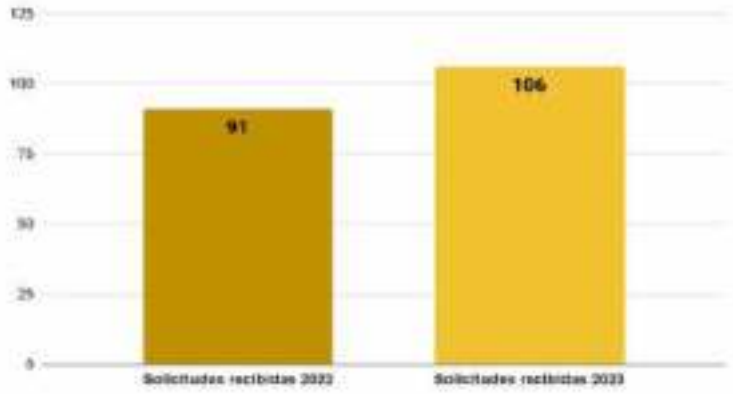

Fuente: C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2022-2023)

El artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima, señala que las solicitudes de información, se podrán presentar de las siguientes maneras: La Plataforma Nacional, por medio electrónico habilitado, Correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente, por escrito y a través de cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional. En el 2023, se presentaron 91 solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), 12 por escrito y 3 por oficio, tal y como lo muestra la siguiente gráfica:

Formas de presentar la solicitud de información

(Gráfica No.) Gráfica Comparativa de las formas de presentar la solicitud de información en el año 2023.

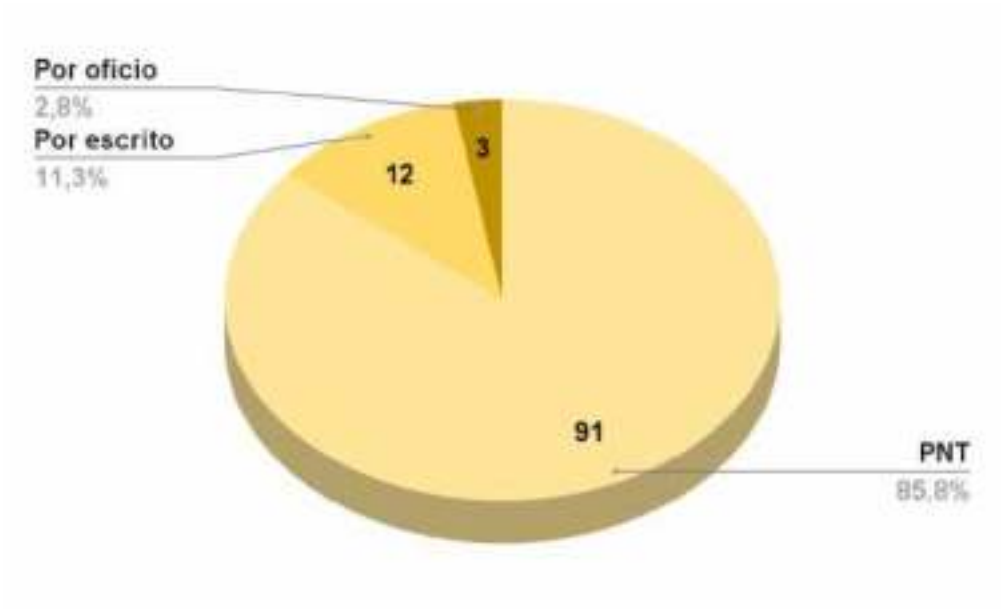

Fuente: C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2023)

Destacar que de las 106 solicitudes de acceso a la información 36 fueron mujeres, 50 hombres y 24 personas que no se identificaron; aclarar que la variación en la suma, se debe a que una solicitud de información pública, fue presentada por 5 mujeres.

Comparativo solicitudes recibidas por sexo en el año 2023

(Gráfica No.) Gráfica Comparativa de las solicitudes recibidas por sexo en el año 2023.

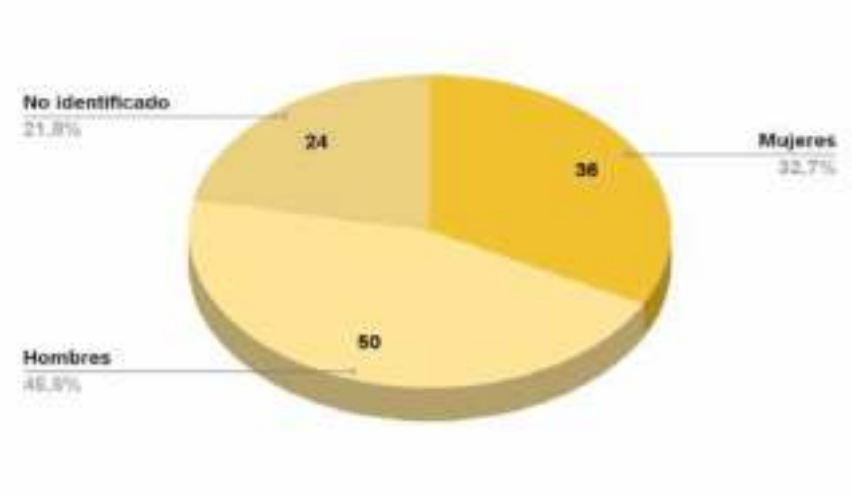

Fuente: C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2023)

Respecto a las áreas a las que fueron dirigidas estas solicitudes tenemos que 58 fueron dirigidas a Visitaduría, 21 a la Unidad de Transparencia, 14 a la Coordinación Administrativa, 07 a la Secretaría Técnica del Consejo, 06 a la Secretaría Ejecutiva, 05 a Presidencia, 02 al Órgano Interno de Control y 01 a la Unidad de Archivo, tal y como lo muestra la siguiente gráfica:

Solicitudes por área en el año 2023

(Gráfica No.) Gráfica Comparativa de las solicitudes recibidas por área en el año 2023.

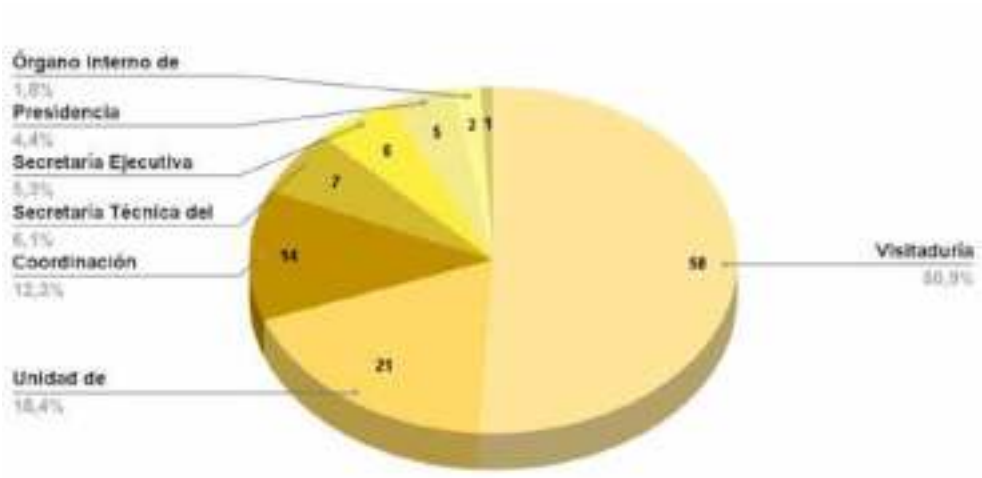

Fuente: C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2023)

7.1.1 VISITAS Y QUEJAS EFECTUADAS EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA COMISIÓN O POR CORREO ELECTRÓNICO

En el periodo que se informa visitaron la página 2,287,554 personas; y en el caso de quejas presentadas a través del formulario predeterminado en la página oficial de esta Comisión, se recibieron 18 formatos de quejas, 24 menos que el año anterior, que fueron 42.

Comparativo de visitas a la página web en el año 2022 y 2023

(Gráfica No.) Gráfica Comparativa de las visitas a la página web en el año 2022 y 2023.

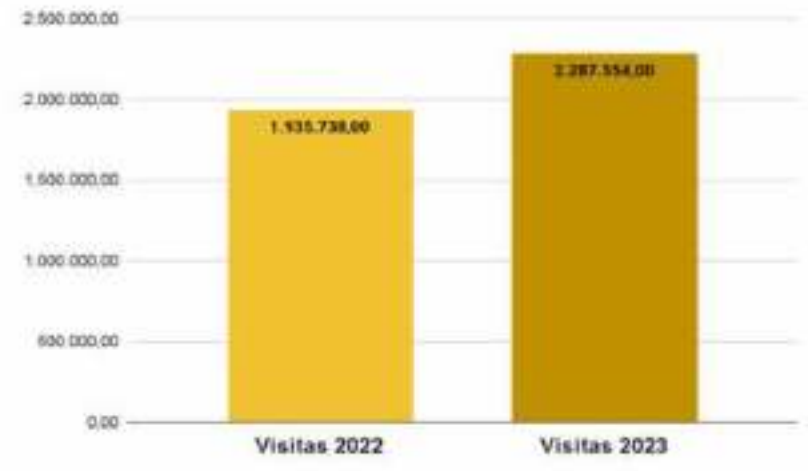

Fuente: C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2022 - 2023)

Comparativo de quejas efectuadas en la página oficial de la Comisión o por correo electrónico visitas a la página web en el año 2022 y 2023

(Gráfica No.) Gráfica Comparativa de las quejas efectuadas en la página oficial de la Comisión o por correo electrónico en el año 2022 y 2023.

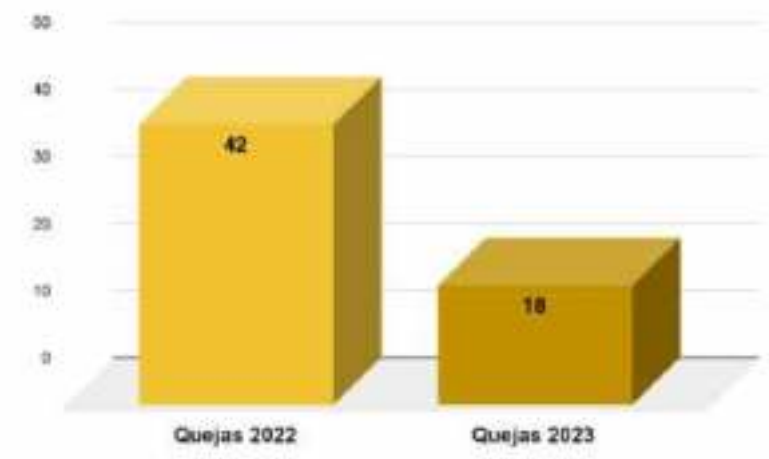

Fuente: C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2022 - 2023)

7.2 ACCIONES EN COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INEGI

Como en años anteriores esta CDHEC rescata la participación pronta y oportuna de la Unidad de Transparencia en la contestación del Censo Nacional de Derechos Humanos mismo que es llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. En el año que se informa cabe mencionar que la información rendida por esta unidad fue relativa al 2022.

8. COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA CDHEC

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, tiene como objetivo que toda servidora y servidor público del Organismo, en el ámbito de su competencia, observe puntualmente en su actuar el Código de Conducta y el Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; implementando acciones que favorezcan el comportamiento ético, el respeto y la protección de los Derechos Humanos, la erradicación de la violencia de género y conductas de hostigamiento y acoso laboral o sexual, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.

8.1 INSTAURACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

Toda vez que en el año 2023 se cumplió la temporalidad, para el ejercicio de las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Organismo, que venía realizando sus actividades acorde al *Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de las Personas Servidoras Públicas a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;* de conformidad con los LINEAMIENTOS GENERALES PAR LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, publicados en el Periódico Oficial El Estado de Colima, en 31 Diciembre de 2022, se llevó a cabo la renovación de dicho Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; cuya función se rige también conforme se establece en los Lineamientos emitidos, así como por el CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima, en 25 de Junio de 2022.

8.2 DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEMÁS INSTRUMENTOS EN MATERIA

Se enviaron a las y los servidores públicos del Organismo mediante correo electrónico, los LINEAMIENTOS GENERALES PAR LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL y el CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA en formato PDF para su debida consulta y análisis, contribuyendo a reafirmar el compromiso de cumplimiento a las disposiciones contenidas en el mismo.

En cumplimiento de lo establecido por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley Orgánica y Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, está debe promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas que viven y transitan en esta entidad federativa y sujetarse en su actuación a los principios éticos propios de la función pública, como la legalidad, la honradez la lealtad, la imparcialidad y la eficiencia, así como la eficacia, economía y transparencia en el manejo de los recursos públicos y la rendición de cuentas, entre otros.

8.3 REVISIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Se mantuvo una revisión diaria del correo institucional creado para la recepción de quejas y/o denuncias al Código de Ética: cepci.cdhcolima@gmail.com, no registrándose por ese medio alguna denuncia.

8.4 INSTALACIÓN DEL BUZÓN DE QUEJAS/DENUNCIAS

Como parte de las estrategias en la recepción de quejas y/o denuncias dirigidas al Comité de Ética y Conflicto de Interés de esta Institución, en virtud de la adquisición del Edificio Propio de esta Comisión Estatal, se realizó la instalación física del Buzón de Quejas y/o Denuncias.

9. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

En el año que se informa, el Órgano Interno de Control se dedicó a impulsar la adopción y homologación de un marco regulatorio integral y actualizado, que permita disminuir los riesgos que se presentan en el servicio público, mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales, clave al interior de la gestión administrativa.

Donde se estandarice la planeación, presupuestación del gasto, el seguimiento y evaluación del uso y aprovechamiento de los recursos, combatiendo la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación y sanción, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos y perspectiva de género.

De lo anterior, se describen las siguientes acciones que enmarcan el actuar durante el año 2023:

· Se coadyuvó en los trabajos para el funcionamiento del sistema de control interno y la evaluación de la gestión en la Comisión, vigilando el cumplimiento de las normas que en esas materias se expidan, mediante la actualización de controles a realizar en el ente público y que se encontraban dispuestos en distintas leyes, reglamentos, acuerdos, manuales, protocolos y guías, que deban implementarse en el organismo autónomo y que fueren publicadas en el Diario Oficial de la Federación y/o el Periódico Oficial del Estado, para dar una mejor y acertada respuesta a las áreas pertinentes.

· Se participó en reuniones en las que se apoyó en la unificación de la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, así como al óptimo desempeño de servidores públicos y unidades administrativas a través de reuniones con las personas titulares de las distintas áreas del Organismo.

· Se investigó sobre los mecanismos adecuados para lograr la modernización continua y desarrollo eficiente de la gestión administrativa, así como el correcto manejo de los recursos públicos, con el impulso de una visión conjunta en relación a la armonización legislativa de la Comisión, ajustándose a los contextos actuales con el desarrollo de un nuevo reglamento interno que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 02 de julio del año 2022.

· Impulsar el autocontrol y la autoevaluación en el cumplimiento de planes, programas, objetivos y metas, así como la mejora continua de los procesos y servicios públicos, con el desarrollo de un programa de autoevaluación tendiente a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos de la Comisión.

9.1 ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

En el año que se informa se requirió a las áreas de la Comisión, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones y brindar la asesoría que les requieran en el ámbito de las competencias atribuidas en Ley; además de dar seguimiento al convenio de colaboración que celebrará el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental OSAFIG y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, para el otorgamiento del servicio de alojamiento de información en el Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses SiDePat.

Se recibieron y registraron las declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses de la totalidad de las personas servidoras públicas del ente**,** así como el acuse de cumplimiento de la declaración fiscal que deban presentar los servidores públicos de la Comisión, según sea el caso, de conformidad con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, así como en el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que a través del Sistema de Declaración Patrimonial, se recibieron en modalidad de inicio, modificación en mayo y conclusión según fuera el supuesto y que fueron debidamente remitidas a la unidad correspondiente para su publicación en la versión disponible para ello.

De igual forma se implementaron los mecanismos para el seguimiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; y el de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a quienes se les brinda la asesoría correspondiente, respecto a la materia en trámite, generando y dando certeza a diversos mecanismos que transparenten el uso de los recursos públicos, prioricen la rendición de cuentas y mejoren las buenas prácticas de la función pública con base en los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos institucionales.

Como parte de las atribuciones que tiene el órgano Interno de Control se asistió a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con voz, pero sin voto, donde se funge como persona asesora de los lineamientos y procedimientos disponibles de conformidad con la normativa correspondiente, conociendo de las quejas que se presentan en contra de las y los servidores públicos de la Comisión.

Por ello, se recibió y dio trámite a las quejas y denuncias por presunto incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Comisión que constituyan faltas no graves y graves, de conformidad con las leyes aplicables en la materia, donde se atendieron y

realizaron gestiones a dos personas en calidad de particulares, de las cuales una fue recurrente en repetidas ocasiones.

Además de asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en el que se acude en calidad de persona observadora y vigilante del cumplimiento de las disposiciones previstas en Ley.

Se condujo los trabajos para que las y los servidores públicos de la Comisión, firmaran el compromiso de cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de las Personas Servidoras Públicas a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Dando cumplimiento a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se atendió y dio respuesta a los requerimientos efectuados por la Unidad de Transparencia, derivado de las solicitudes de información que las personas realizan hacia este ente público o en relación a los informes que como organismo autónomo se debe rendir en materia de transparencia.

9.2 AUDITORÍAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

En este segmento, se dio respuesta a las Auditorías de Control Interno y de Desempeño que practica anualmente el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental OSAFIG, coadyuvando para contestar lo conducente en la Auditoría Financiera; además de rendir la información requerida cuando el ente fiscalizador así lo solicitó, en atención a informes y avances semestrales de cumplimiento a las recomendaciones y observaciones que efectuaron.

9.3 CONTROL INTERNO

Como parte del Sistema de Control Interno se coadyuva en la generación de los medios para realizar la entrega – recepción como acto administrativo indispensable en la política institucional, brindando certeza de hechos que se constituyen en la Comisión como parte de las atribuciones que confiere la Ley, mediante la ejecución de actas circunstanciadas y remitiendo certificaciones de documentales, solicitadas por distintas áreas de la Comisión.

Con la intención de fortalecer el marco normativo y axiológico de esta comisión se trabajó en el desarrollo y elaboración de diferentes instrumentos y herramientas análogas con la intención de que sumen al buen desarrollo y funcionamiento de la institución tales como son:

- Elaboración de proyecto/ propuesta de misión y visión
- Elaboración de proyecto/ propuesta de Organigrama
- Elaboración de proyecto/ propuesta de Objetivos específicos

- Elaboración de proyecto/ propuesta de Catálogo de Puestos
- Elaboración de proyecto/ propuesta de Manual Organizacional.
- Elaboración de proyecto/ propuesta de Código de Ética.
- Elaboración de proyecto /propuesta de Código de Conducta.
- Elaboración de proyecto/propuesta de Lineamientos de proceso Entrega-Recepción
- Elaboración de proyecto /propuesta de Acuerdo de confidencialidad.
- Elaboración de proyecto/propuesta de Lineamientos de Auditoría Interna.
- Elaboración de proyecto/propuesta de Lineamientos de comunicación Interna
- Elaboración de proyecto propuesta de Guía de Evaluación para las áreas Susceptibles a Actos de corrupción
- Elaboración de proyecto propuesta de Manual para detectar actividades susceptibles a posibles actos de corrupción.
- Elaboración de proyecto propuesta de Derechos y Obligaciones de los Usuarios
- Elaboración de proyecto propuesta de Evaluación de Personal 360.
- Elaboración de proyecto propuesta de Manual de Políticas para Trámite y Control de Viáticos y Gastos de Viaje
- Elaboración de proyecto propuesta de Plan de Recuperación en caso de Desastres de las TIC´S
- Elaboración de proyecto propuesta de Políticas y Lineamientos de Seguridad Para los Sistemas Informativos TIC´S

9.4 UNIDAD INVESTIGADORA

A través de la Unidad Investigadora, en la que se analizan las denuncias por probable incumplimiento de las responsabilidades de las personas servidoras públicas, se señalaron 48 expedientes en total, de los cuales se encuentran abiertos y en proceso de investigación, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de los cuales se cuenta con 11 expedientes remitidos por denuncia, 36 derivados de auditorías y turnados por la Autoridad Investigadora del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental OSAFIG y un expediente radicado y en trámite, remitido por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. No se tiene ningún expediente abierto por oficio.

Siendo la cantidad de 35 expedientes que han sido concluidos la investigación

correspondiente por parte de la Unidad de Investigación sin encontrar responsabilidad para la o las personas servidoras públicas, quedando la cantidad de 13 expedientes en proceso de análisis para determinar la presunta responsabilidad para ejercicios fiscales posteriores.

Expedientes aperturados y en investigación por denuncias por probable incumplimiento de las responsabilidades como personas servidoras públicas en el año 2023.

(Gráfica No.) Gráfica Comparativa de los expedientes aperturados y en investigación por denuncias por probable incumplimiento de las responsabilidades como personas servidoras públicas en el año 2023.

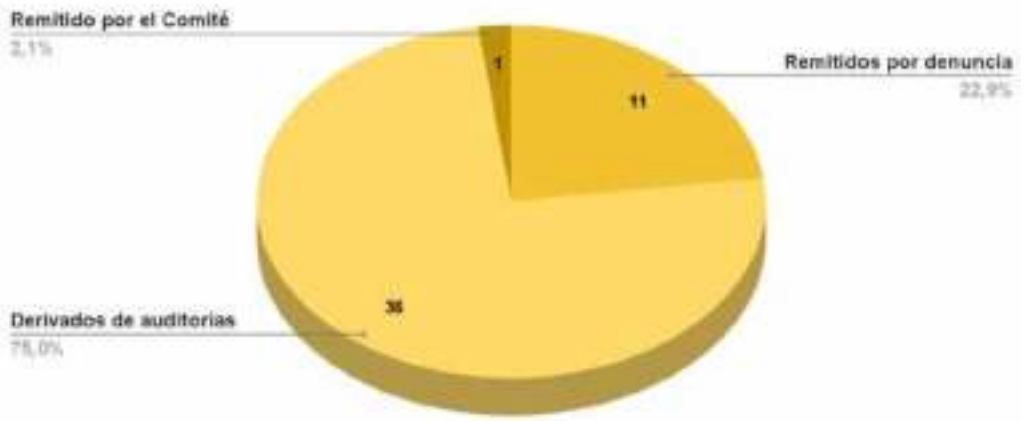

Fuente: C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2023)

9.5 CAPACITACIÓN

Este 2023 se gestionó cursos de capacitación a la plantilla laboral de la Comisión, provenientes de un programa de capacitación del Órgano Interno de Control, buscando su formación y actualización de competencias profesionales en materia de control interno, administración de riesgos e integridad y código de ética pública.

Así como charlas con las áreas sobre esquemas de organización y planeación para prevenir actos de corrupción; además de destacar la importancia de la actuación responsable y comprometida de las personas servidoras públicas, que impulse un comportamiento que garantice el cumplimiento de sus obligaciones en alineación al logro de los objetivos y metas institucionales, conociendo y previniendo las responsabilidades administrativas en las que pueden caer.

Remitir al personal y asistir a las invitaciones y convocatorias de cursos, talleres, charlas e información de interés, relacionada con los servicios que brinda la Comisión, en atención a los contenidos actualizados de la SCJN, el OSAFIG y Gobierno del Estado de Colima.

Se participó en cursos impartidos por el OSAFIG, INDETEC, INAI y SCJN en materia de responsabilidades administrativas, rendición de cuentas, buenas prácticas de la función pública, archivo, así como sobre el manejo responsable, eficiente, transparente y honrado de los recursos con base en los principios constitucionales, con el objeto de mantener un área actualizada en los preceptos legales, teóricos y prácticos, mejorando el desempeño del Órgano Interno de Control.

10. COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Comisión de Derechos Humanos durante el ejercicio fiscal 2023, le fue autorizada un presupuesto por el importe de 13 '889,615.00, mismo que ejerció durante este año.

El Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, informa que, durante el ejercicio fiscal 2023, se realizaron las siguientes sesiones:

Sesiones realizadas en el año 2023.

FECHA	NO. DE SESIÓN	TIPO
10 de enero de 2023	1era	Ordinaria
31 de julio de 2023	2da	Ordinaria
16 de noviembre de 2023	3era	Ordinaria
07 de diciembre de 2023	1era	Extraordinaria
13 de diciembre de 2023	2da	Extraordinaria

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023)

En la sesión extraordinaria, se realizó la adquisición de 2 vehículos que forman parte del patrimonio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, para el desarrollo de las actividades propias del Organismo, los vehículos son: 1 Nissan Versa 2024 y 1 Nissan March 2023, por lo que la Comisión ha venido eficientando cada peso que recibe para ofrecer un mejor servicio a nuestros usuarios.

10.1 SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

El Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) es una herramienta tecnológica a través de la cual se recopila la información de diversos temas de armonización contable de forma trimestral por medio de formatos de encuestas dirigidas, con el propósito de revelar el grado de cumplimiento de la LGCG y lineamientos del CONAC de los entes públicos sujetos a evaluación.

Es, a bien realizar de su conocimiento que este Organismo durante el ejercicio fiscal 2023 en las evaluaciones del SEvAC obtuvo un 100% en sus calificaciones, esto nos obliga a continuar velando que cada peso que se entregue a el Organismo se ejerza con responsabilidad, eficiencia siempre como con transparencia.

11. COMUNICACIÓN SOCIAL

Como parte del plan de difusión y promoción de los derechos humanos, la Coordinación de Comunicación Social del Organismo Defensor, implementó durante el 2023 una serie de acciones con el objetivo de lograr visibilizar el quehacer de la institución en torno a la defensa y protección de los derechos humanos de la ciudadanía colimense.

La Coordinación de Comunicación es la responsable de difundir a través de los medios de comunicación tradicionales, alternativos y complementarios, la información de las distintas actividades que desarrolla la Comisión Estatal a lo largo del año; mismas que van encaminadas a fortalecer la cultura del conocimiento de los derechos humanos.

En el 2023, se diseñaron e implementaron diferentes acciones y programas con el objetivo de lograr que el Organismo Autónomo sea reconocido entre la población como una Comisión comprometida con la ciudadanía.

El impulso implica desde comunicados de prensa, interacción directa del personal con medios informativos, elaboración de material audiovisual y contenido digital; así como el mantener las relaciones profesionales con los medios de información y comunicación.

11.1 IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para difundir las actividades de la Comisión, se elaboraron 12 boletines de prensa acompañados de fotografías, 02 pronunciamientos públicos y se concertaron 83 entrevistas con distintos medios de comunicación sobre temas de interés público.

A través del monitoreo de los medios informativos se atrajeron 37 quejas de notas periodísticas y 03 por denuncia pública por redes sociales de posibles actos violatorios de derechos humanos.

Difundir el trabajo, las acciones y la agenda en Derechos Humanos, es el objetivo primordial de la Coordinación, pues con ello, se logra proyectar y posicionar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima como referente en la materia.

Acciones realizadas para difundir las actividades de la Comisión en el año 2023.

(Gráfica No.) Gráfica Comparativa de acciones para Medios de Comunicación.

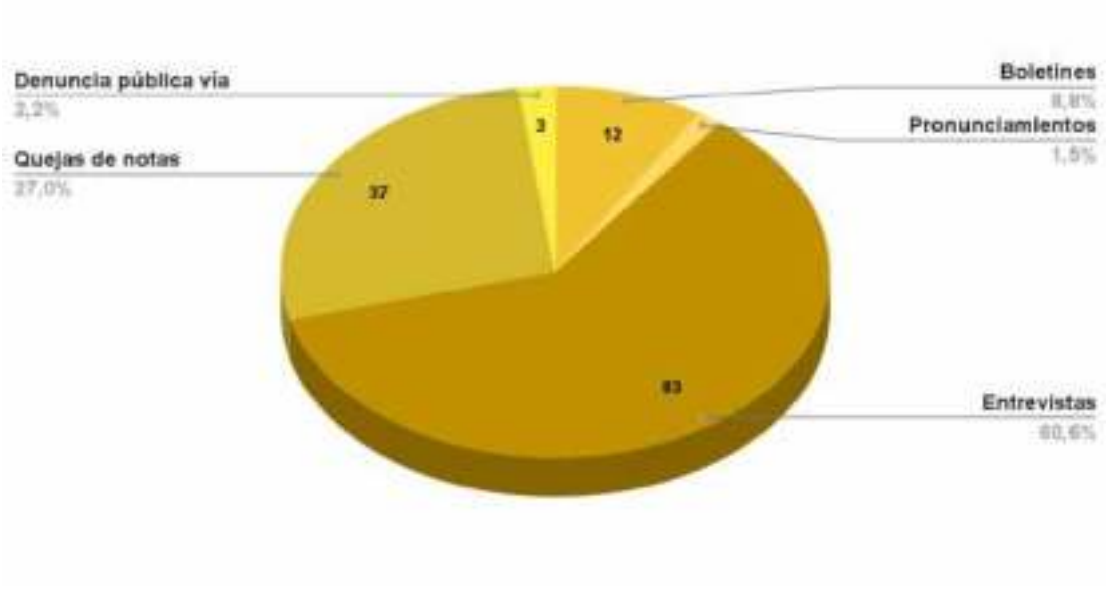

Fuente: C.D.H.E.C. Gráfica generada de la base de datos de la Coordinación de Comunicación Social (2023)

El compromiso en materia de comunicación social que desarrolla la Comisión de Derechos Humanos del Estado, tiene el objetivo de convertirse en un canal oficial para la divulgación de la cultura de la legalidad y del respeto de los derechos humanos en Colima, contribuyendo a la educación de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos humanos.

Con el esquema integral de difusión, en 2023 se detectaron 92 notas periodísticas, de ellas, 20 fueron en prensa escrita, 15 en radio, 03 televisivas y 54 notas publicadas en diversos portales de noticias por internet.

Notas periodísticas detectadas en el año 2023.

(Gráfica No.) Gráfica Comparativa de acciones para Medios de Comunicación.

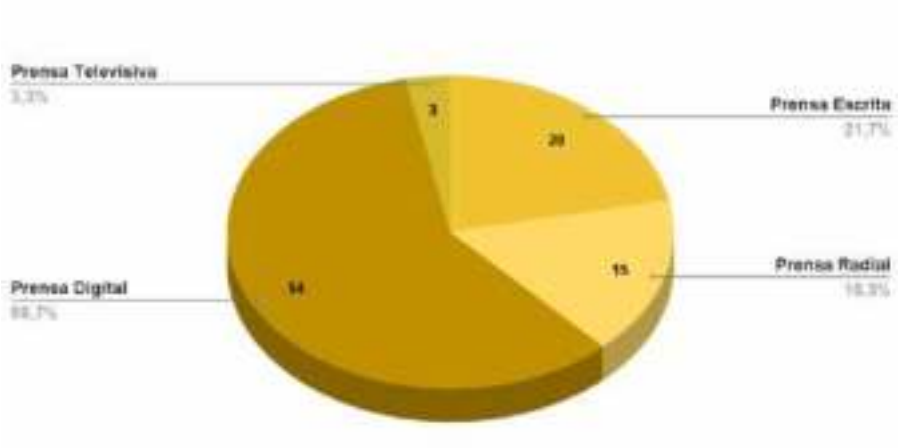

Fuente: C.D.H.E.C. Gráfica generada de la base de datos de la Coordinación de Comunicación Social (2023)

11. 2 DIFUSIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES

Con el propósito de sensibilizar a la población sobre la importancia de la defensa de los derechos humanos, la Coordinación de Comunicación Social trabajó en 12 proyectos

informativos específicamente para su difusión en la página web y redes sociales oficiales de la institución.

Se dio cobertura informativa a 580 actos relacionados con la promoción, difusión, estudio, protección y defensa de los Derechos Humanos.

La presencia en las redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram presentó un mayor alcance logrando a lo largo del 2023, 626 publicaciones realizadas en cada una de las plataformas, los perfiles institucionales mostraron un incremento continuo; siendo la plataforma facebook la que tiene una mayor aceptación, con un crecimiento de 8 mil 186 seguidores y un alcance de 401, 646.

A lo largo del 2023, se logró una coordinación con las distintas áreas que conforman el Organismo Defensor para la ejecución de campañas de divulgación de una cultura de paz, legalidad y de respeto.

Con el propósito de sensibilizar a la población sobre la importancia de la defensa de los derechos humanos, la Comisión atendió el llamado de la ciudadanía haciendo presencia en 03 marchas y manifestaciones.

V. ANEXOS

INFORME
DE ACTIVIDADES
2023

CAPÍTULO V. ANEXOS.

ANEXO 1

DERECHOS Y HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS	CANTIDAD
Principio de la Legalidad	546
Derecho a la Seguridad Jurídica	242
Derecho al Debido Proceso	199
Derecho de Acceso a la Justicia	173
Derecho a la Integridad Personal	151
Derecho a la Salud	133
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	100
Derecho al Trato Digno	97
Derecho a una Vida Libre de Violencia	79
Derechos de las Víctimas	72
Derechos de las Personas Privadas de la Libertad	53
Derecho al Agua	51
Prestaciòn Indebida de Servicio	51
Derechos de los Adultos Mayores	37
Derecho a la No Discriminación	33
Tortura	29
Derecho al Trabajo	28
Derecho a la Vida	27
Derecho a la Libertad Personal	26
Derecho de Petición	24
Derecho a la Educación	22
Dilación en la Investigación o Tramitación del Proceso	22
Hostigamiento Laboral	18
Derecho a la Igualdad	17
Derecho a la Propiedad	17
Derechos de las Personas con Discapacidad	15
Derecho a la reinserción social	14
Detención ilegal	14
Derecho a un nivel de vida adecuado	13
Acoso laboral	9
Derecho a una defensa adecuada	8
Derecho a la libertad de expresiòn	6
Derecho a la movilidad	5
Derecho a la seguridad social	5
Amenazas	4
Derecho a la protección de datos personales	4
Derecho a la verdad	4
Derecho al libre desarrollo de la personalidad	4
Derecho a un ambiente sano y ecològicamente equilibrado	3
Dilación en el procedimiento administrativo	3
Derecho a la Ciudad	3

Derecho a la libertad de prensa	3
Irregular integración de carpeta de investigación	3
Cateos y visitas domiciliarias ilegales	3
Dilación en la determinación de carpeta de investigación	2
Abuso de autoridad	2
Tratos crueles e inhumanos	2
Incomunicaciòn	2
Derechos culturales	2
Derecho a la reparación integral del daño	2
Derecho al nombre y a la nacionalidad	1
Derecho a la identidad personal	1
Derecho a la memoria de las personas fallecidas	1
Retención ilegal	1
Derecho a la alimentación	1
Dilación o negativa administrativa en el proceso jurisdiccional	1
Privación ilegal de la libertad	1
Derechos reproductivos	1
Derecho de acceso a la informaciòn pública	1
Derecho a la libertad de tràsito	1
Derecho a una vivienda adecuada	1
Derechos de la personalidad	1
Desapariciòn forzada o involuntaria de personas	1
Total:	**2395**

ANEXO 2

AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES	TOTAL
Fiscalía General del Estado	187
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	117
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	72
Secretaria de Educación y Cultura del Estado	65
Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	62
Secretaria de Salud del Estado	48
Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV)	47
Secretaría de Marina Armada de México	39
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima	34
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manzanillo	26
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAVI)	25
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez	19
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	18
Secretaria de Defensa Nacional (SEDENA)	15
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecomán	13
IMSS-Bienestar	12
Secretaría de Marina-Armada de México (SEMAR)	11

Instituto Estatal de Cancerología	10
Fiscalía General de la República (fgr)	10
Guardia Nacional	10
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	9
Poder Judicial del Estado	8
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado	8
Sistema DIF Estatal	6
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuauhtémoc	6
Secretaría de Bienestar de México	6
Gobierno del Estado	6
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comala	6
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	6
Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos al Servicio del Estado (IPECOL)	5
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Armería	5
Instituto Colimense del Deporte (INCODE)	4
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)	4
Secretaria de Desarrollo Económico del Estado	4
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)	3
Instituto de la Defensoría Pública Federal	3
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	3
Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor	3
CEFERESO 15 Chiapas	3
Dirección General del Registro Civil Estado	3
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	2
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	2
Sistema D.I.F. Manzanillo	2
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Minatitlán	2
Fiscalía General del Estado de Jalisco	2
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS)	2
Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	2
Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	2
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ixtlahuacán	2
H. Congreso del Estado	2
Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado (INSUVI)	1
Instituto Electoral del Estado (IEE)	1
Sistema DIF Municipal Cuauhtémoc	1
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería (COMAPAL)	1
CONDUSEF Delegación Colima	1
Sistema DIF Municipal de Villa de Álvarez	1
Procuraduría Agraria	1
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán	1

Junta de Asistencia Privada	1
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado (COESCAMED)	1
Secretaría General de Gobierno del Estado	1
Secretaría de Educación Pública (SEP)	1
Universidad de Colima	1
Instituto Superior de Educación Normal del Estado (ISENCO)	1
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán (COMAPAT)	1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	1
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT)	1
Procuraduría para la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Villa de Álvarez	1
Centro de Conciliación Laboral del Estado	1
Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Manzanillo (PRONNAM)	1
comisión de agua potable y alcantarillado del municipio de comala (comapac)	1
Banco del Bienestar	1
Comisión Estatal del Agua	1
Dirección del Registro Civil del Estado de Baja California	1
CEFERESO 18 CPS Coahuila	1
Secretaría de Salud de Jalisco	1
Instituto Villalvarense de la Mujer	1
Servidor Público de Michoacán	1
Conalep 181 Colima	1
Fiscalía General de Michoacán	1
Total:	**991**

ANEXO 3

AUTORIDADES ESTATALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES	TOTAL
Fiscalía General del Estado	187
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	117
Secretaria de Educación y Cultura del Estado	65
Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	62
Secretaria de Salud del Estado	48
Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV)	47
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAVI)	25
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	18

Instituto Estatal de Cancerología	10
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	9
Poder Judicial del Estado	8
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado	8
Sistema DIF Estatal	6
Gobierno del Estado	6
Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos al Servicio del Estado (IPECOL)	5
Instituto Colimense del Deporte (INCODE)	4
Secretaria de Desarrollo Económico del Estado	4
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	3
Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor	3
Dirección General del Registro Civil Estado	3
Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS)	2
Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	2
H. Congreso del Estado	2
Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado (INSUVI)	1
Instituto Electoral del Estado (IEE)	1
Junta de Asistencia Privada	1
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado (COESCAMED)	1
Secretaria General de Gobierno del Estado	1
Universidad de Colima	1
Instituto Superior de Educación Normal del Estado (ISENCO)	1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	1
Centro de Conciliación Laboral del Estado	1
Comisión Estatal del Agua	1
Conalep 181 Colima	1

ANEXO 4

AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE	SEÑALAMIENT

RESPONSABLES	OS
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	72
Secretaría de Marina Armada de México	39
Secretaria de Defensa Nacional (SEDENA)	15
IMSS-Bienestar	12
Secretaría de Marina-Armada de México (SEMAR)	11
Fiscalía General de la República (FGR)	10
Guardia Nacional	10
Secretaría de Bienestar de México	6
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	6
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)	4
Instituto de la Defensoría Pública Federal	3
CEFERESO 15 Chiapas	3
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	2
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	2
Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	2
CONDUSEF Delegación Colima	1
Procuraduría Agraria	1
Secretaria de Educación Pública (SEP)	1
Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT)	1
Banco del Bienestar	1
CEFERESO 18 CPS Coahuila	1

ANEXO 5

ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO SEÑALADOS	SEÑALAMIENTOS
Fiscalía General del Estado	187
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	18
Instituto Estatal de Cancerología	10
Sistema DIF Estatal	6
Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos al Servicio del Estado (IPECOL)	5
Instituto Colimense del Deporte (INCODE)	4
Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	2
Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado (INSUVI)	1
Instituto Electoral del Estado (IEE)	1
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado (COESCAMES)	1
Universidad de Colima	1
Instituto Superior de Educación Normal del Estado (ISENCO)	1
Centro de Conciliación Laboral del Estado	1

Conalep 181 Colima	1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	1

ANEXO 6

RECOMENDACIÓN No. 01/2023

EXPEDIENTE: CDHEC/2V/167/2023.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad, Derecho de acceso a la justicia.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Instituto de la Defensoría Pública del Estado.

Síntesis: El día 12 (doce) de mayo del 2022 (dos mil veintidós), se admitió la queja interpuesta mediante escrito signado por la ciudadana Q1, por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos, en contra de personal adscrito al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Colima, señalando actos violatorios a su derecho de acceso a la justicia.

RECOMENDACIÓN No. 02/2023

EXPEDIENTE: CDHEC/304/2021.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la libertad personal, Derecho a la seguridad jurídica y Derechos de las personas con discapacidad.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. Ayuntamiento de Colima.

Síntesis: El ciudadano Q1 es una persona con discapacidad que fue detenida porelementos de la policía municipal de Colima, sin encontrarse cometiendo un delito y/o infracción, por lo que una vez que fue escuchado por el Juez Cívico, le dijeron que había sido una confusión, por lo que fue puesto en libertad; razón por la cual interpuso una queja ante esta Comisión Estatal por considerar una violación a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 03/2023

EXPEDIENTE: CDHEC/2V/383/2023.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica, Derecho de acceso a la justicia, Derechos a una vida libre de violencias contra las mujeres, Derechos de las niñas, niños y adolescentes, Derechos de las víctimas u ofendidos.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Fiscalía General del Estado de Colima.

Síntesis: En octubre del 2022, la ciudadana Q1 presentó una denuncia a su favor y de su hija, por los delitos de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR e INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR, sin embargo, al mes de junio del presente año, no se ha judicializado el asunto, por lo que la Jueza de Control del Sistema Penal Acusatorio del Poder Judicial del

Estado, tuvo a bien remitir la
información por presuntas violaciones a los derechos humanos, por parte del personal de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; razón por la cual se admitió la queja ante esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

RECOMENDACIÓN No. 04/2023

EXPEDIENTE: CDHEC/1V/088/2023.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad, Derecho al trabajo.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima y el INETEP Instituto de Educación Tecnológica y Especialidades Profesionales.

Síntesis: La ciudadana interpuso una queja ante esta Comisión Estatal por considerar una violación a sus derechos humanos, en contra del personal dependiente del INETEP INSTITUTO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y ESPECIALIDADES PROFESIONALES, ante la omisión de entregarle su título profesional desde el año 2022, lo que le ocasiona un agravio para conseguir un empleo de acuerdo a su perfil profesional.

RECOMENDACIÓN No. 05/2023

EXPEDIENTE: CDHEC/2V/431/2023.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica, Derecho de acceso a la justicia, Derecho a una vida libre violencias en contra de las mujeres, Derechos de las víctimas u ofendidos, Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Fiscalía General en el Estado de Colima, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, Centro de Justicia para las Mujeres.

Síntesis: Desde el año 2016, se presentó denuncia a favor de la nieta de la quejosa por el delito de abuso sexual ante la Fiscalía General del Estado, sin embargo, a la fecha actual dichos hechos continúan en investigación, aunado a ello, la ciudadana acudió a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado para hacer del conocimiento los hechos, donde no han podido ayudarle, posteriormente, en el año 2022, presentó nuevamente una denuncia en el Centro de Justicia para las Mujeres por la violación de su nieta, sin embargo, las autoridades continúan sin ayudarle para proteger a su nieta; razón por la cual se interpuso una queja ante esta Comisión Estatal por considerar una violación a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 06/2023

EXPEDIENTE: CDHEC/2V/207/2023

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica, Derecho de acceso a la justicia, Derechos de las víctimas u ofendidos, Derechos de las personas con discapacidad.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Fiscalía General en el Estado de Colima.

Síntesis: El ciudadano Q1 presentó denuncia ante el Ministerio Público en Manzanillo, porque

fue atropellado por un vehículo, integrándose la carpeta de investigación número *****, sin embargo, ha transcurrido aproximadamente 11 (once) años, sin que le dieran resultados de la indagatoria; razón por la cual interpuso una queja ante esta Comisión Estatal por considerar una violación a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 07/2023

EXPEDIENTE: CDHEC/1V/128/2023.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la educación, Derecho a la igualdad y no discriminación, Derecho a una vida libre de violencia, Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Educación y Cultura del Estado y Escuela Secundaria Miguel Virgen Morfín, Turno Matutino.

Síntesis: El día 22 (veintidós) de febrero del año en curso, la quejosa señaló que su hijo, había sido suspendido desde el 15 de febrero del año en curso, esto derivado de un incidente que sucedió en su escuela secundaria y que seguiría así que se resolviera el caso por las autoridades de la Secretaría de Educación; además, señala que su hijo ha sido víctima de bullying en razón de su identidad de género por parte del personal y alumnado de la escuela; razón por la cual interpuso una queja ante esta Comisión Estatal por considerar una violación a los derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 08/2023

EXPEDIENTE: CDHEC/1V/702/2023.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la protección de la salud y Derecho a la vida.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Salud y Presidenta de los Servicios de Salud en el Estado de Colima, Hospital Regional Universitario/Hospital de Especialidades IMSS Bienestar y Centro Estatal de Hemodiálisis.

Síntesis: En fecha 08 (ocho) de noviembre del 2023 (dos mil veintitrés), la ciudadana interpuso una queja ante esta Comisión Estatal porque se le negó el tratamiento de hemodiálisis, derivado que en el Centro Estatal de Hemodiálisis no había lugar disponible hasta dentro de dos o tres meses, aunado a que fue referida al Hospital Regional Universitario, donde también fueron omisos en realizarle el tratamiento, lo que trascendió en la afectación a su salud y, posteriormente, perdió la vida.

RECOMENDACIÓN No. 09/2023

EXPEDIENTE: CDHEC/2V/577/2023.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la vida, Derecho de protección a la salud, Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Salud y Presidenta de los Servicios de Salud en el Estado de Colima, Hospital Regional Universitario/Hospital de Especialidades IMSS Bienestar

y Centro Estatal de Hemodiálisis.

Síntesis: El día 14 de septiembre del 2023, el ciudadano interpuso una queja ante esta Comisión Estatal porque su hija necesitaba sesiones de hemodiálisis, siendo en el Hospital Regional Universitario donde le dijeron que no le podían proporcionar su tratamiento ahí, asimismo en el Centro Estatal de Hemodiálisis le dijeron que no había lugares disponibles, por lo que el retraso del tratamiento médico que necesitaba, le ocasionó una afectación a su salud y, posteriormente, perdió la vida.

RECOMENDACIÓN No. 10/2023

EXPEDIENTE: CDHEC/291/2019.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la integridad personal, Derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Fiscalía General del Estado de Colima.

Síntesis: El día 10 de junio del 2019, tres personas privadas de la libertad, fueron trasladados al Reclusorio Preventivo de Tecomán, a realizar una diligencia de investigación de reconocimiento de persona, en la que varios elementos de la Fiscalía, los golpearon y presionaron para que firmaran documentos sin la presencia de su abogado, en ese sentido, cuando regresaron al Reclusorio, el personal médico dio constancia de las lesiones que presentaban dos de ellos; razones por las cuales se presentó una queja, por las presuntas violaciones a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 11/2023

EXPEDIENTE: CDHEC/2V/541/2023.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la protección de la salud y a la vida.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Salud y Presidenta de los Servicios de Salud en el Estado de Colima e Instituto Estatal de Cancerología.

Síntesis: El día 31 (treinta y uno) de agosto del 2023 (dos mil veintitrés), la ciudadana interpuso una queja ante esta Comisión Estatal en contra del INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, porque no le entregan el medicamento que necesita por su diagnóstico de cáncer, en ocasiones le entregan incompleto o después de mucho tiempo, ocasionándose una violación a su derecho humano a la salud.

RECOMENDACIÓN No. 12/2023

EXPEDIENTE: CDHEC/2V/545/2023.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la protección de la salud y a la vida.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Salud y Presidenta de los Servicios de Salud en el Estado de Colima e Instituto Estatal de Cancerología.

Síntesis: La ciudadana interpuso una queja en contra del INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, porque no le entregan el medicamento que necesita por su diagnóstico de cáncer, e incluso en ocasiones se lo entregan incompleto o después de mucho tiempo, por lo que considera una violación a su derecho a la salud y pone en riesgo su vida.

RECOMENDACIÓN No. 13/2023

EXPEDIENTE: CDHEC/2V/571/2023.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho de protección a la salud y Derecho a la vida.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Salud y Presidenta de los Servicios de Salud en el Estado de Colima e Instituto Estatal de Cancerología.

Síntesis: La ciudadana interpuso una queja en contra del INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, porque desde hace un mes no le entregaban el medicamento que necesita para su diagnóstico de cáncer, ocasionándole una violación a su derecho a la salud y poniendo en riesgo su vida.

RECOMENDACIÓN No. 14/2023

EXPEDIENTE: CDHEC/2V/447/2022.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la integridad personal.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Síntesis: El día 01 de noviembre del 2022, en el municipio de Manzanillo, Colima,el ciudadano ROSALINO PÉREZ CONTRERAS fue detenido por elementos de la policía estatal, llevándoselo detenido por la probable comisión de una infracción, sin embargo, fue trasladado al C5, donde un policía estatal lo golpeó, ocasionándole lesiones; por tales hechos, se dio vista a esta Comisión Estatal por considerarse una violación a los derechos humanos.

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Presidente
Lic. Roberto Ramírez

Secretaria Ejecutiva
Licda. Karina Barragán Cervantes

Primera Visitaduría General
Licda. Alma Verónica Méndez Flores

Segunda Visitaduría General
Lic. Pedro Alejandro Mejía Chávez

Coordinación Administrativa
C.P. Virginia Mendoza Guízar

Coordinación de Comunicación Social
Licda. Noelia García Rodríguez

Órgano Interno de Control
L. A. Ángel Genaro Campos Sierra

Jefaturas

Proyectos, Consultorías y Recomendaciones
Mtra. Diana Cárdenas Flores

Orientación, Quejas y Gestión
Lic. Roberto Carlos Álvarez Macías

Capacitación, Enseñanza y Divulgación
Mtra. Lisette Sofía Iglesias Estrada

Unidades

Género
Mtra. Diana Cárdenas Flores

Transparencia, Protección de Datos
Personales y Archivo
Mtro. Sergio de Jesús Solórzano Puga

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Capacitación

C. Mariana Monserrat Alcaraz Polina
Mtro. Eduardo Bautista Fierros

Auxiliares

C.P. Rocío Suárez López
Licda. Erica Gissel Venegas Murillo
Licda. Mónica Concepción Pérez González
Licda. Mara Fernanda Heredia Miranda
Licda. Isabel Sandoval Aguayo
Licda. Karen Alejandra Prado Méndez
Lic. Marcelo Andrés Dolores
Licda. Katya Concepción Robledo Vaca
Mtra. Fabiola Bejarano Hernández
P.D. Rosa Isela Gutiérrez Sánchez
Mtra. Beatriz Otilia Moreno Rodríguez
C. Juan Luis Galindo Córdova
C. Mauricio Vega Carrasco

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

INFORME

DE ACTIVIDADES

2023